TOMO XXV — MONTEVIDEO, Viernes 27 de Octubre de 1911 — Núm. 1786

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Reglamento General de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, aprobado por el P. Ejecutivo.

Banco de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Octubre 17 de 1911.

(Carpeta 472).

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de la Carta Orgánica del Banco, tengo el honor de elevar al Ministerio de V. E. el proyecto de Reglamento General de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos formulado por el Directorio que presido, á fin de que el Poder Ejecutivo se sirva prestarle su aprobación.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi mayor consideración.

Joaquín C. Márquez,
Presidente.

Juan Romero,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de Octubre de 1911.

Visto el proyecto de reglamento general de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, formulado por el Directorio del Banco de la República, de acuerdo y en cumplimiento del artículo 27 de su ley orgánica de 17 de Julio del corriente año,

SE RESUELVE:

Aprobar el expresado reglamento, cuyo original será enviado á la Contaduría General de la Nación para su archivo, comuníquese al Directorio y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Banco de la República Oriental del Uruguay.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Dirección y Administración

Artículo 1.o La Dirección Superior de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos corresponde al Directorio del Banco de la República, el cual formulará sus reglamentos internos. La superintendencia permanente de la misma se ejercerá por medio de Comisiones del Directorio del Banco, designadas de su seno. (Artículo 10, inciso 12, del Reglamento General del Banco).

Art. 2.o La Administración directa y la representación jurídica de la Caja serán ejercidas por su Gerente, con sujeción al Reglamento Interno, á las resoluciones que dicte el Directorio del Banco y á los poderes que éste le otorgue.

Operaciones

Artículo 3.o Las operaciones de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos consistirán principalmente:

A) En acordar préstamos con garantía prendaria de alhajas, joyas, piedras preciosas, objetos de oro, plata, platina, porcelana, cristalería, instrumentos de música, pianos, bronces, objetos de arte, armas y libros, con exclusión de ornamentos de iglesia y armas y efectos militares con el sello de la Nación.

B) Rescatar prendas mediante la transferencia que hagan los deudores de las respectivas boletas, previa tasación de la prenda, practicada por los peritos tasadores de la Caja.

C) Anticipar ó descontar á los empleados públicos y pensionistas civiles, militares y escolares sus respectivos haberes ó pensiones que correspondan al mes corriente y al entrante.

D) Hacer préstamos amortizables por mensualidades y con garantía de sus sueldos ó pensiones á los empleados públicos y pensionistas civiles, militares y escolares.

E) Hacer préstamos amortizables por mensualidades ó á plazo fijo á personas que ejerzan profesión ú oficio y que ofrezcan garantía satisfactoria.

F) Hacer anticipos sobre caución prendaria de fondos públicos que se coticen en Bolsa.

G) Recibir depósitos en cuenta corriente y efectuar toda clase de operaciones de crédito, acordando préstamos en descubierto ó garantizados con hipoteca.

H) Recibir depósitos en caja de ahorros, desde un peso hasta la cantidad que fije el Directorio del Banco. El interés anual que abonará la Caja, así como las condiciones á que están sujetas estas operaciones, se hará constar en las libretas de depósitos que aquélla entregará á los depositantes.

I) Recibir depósitos á plazo fijo.

J) Aceptar poderes en carácter de habilitado de reparticiones y cartas-poderes de empleados públicos y pensionistas del Estado para el cobro de sus respectivos sueldos y pensiones.

K) Administrar propiedades particulares cuando el Directorio lo determine y conceder préstamos anticréticos respecto de los alquileres de las mismas.

Art. 4.o Las operaciones de préstamos prendarios se harán de acuerdo con el Reglamento Interno, pero en todo caso se ajustarán á las siguientes cláusulas:

A) La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, siempre que lo creyera necesario, amparará los objetos recibidos en prenda, con un seguro general contra incendio, pero su responsabilidad, cuando legalmente proceda, para los riesgos de cualquier naturaleza que sean, no excederá en ningún caso del monto de la tasación fijada al objeto perjudicado ó perdido.

El deterioro de los artículos, así como la consecuencia de fuerza mayor, serán siempre de cuenta del prestatario.

B) Los préstamos prendarios no excederán de la suma de mil pesos en cada operación, salvo resolución expresa del Directorio. Se prestará siempre hasta la mitad del valor fijado á la prenda por el perito tasador; y en casos especiales, hasta las dos terceras partes, con acuerdo del Gerente, Contador y Jefe de la Sección Monte de Piedad y aprobación de la Comisión Delegada.

Los peritos tasadores prestarán una fianza abonada, y percibirán por comisión y garantía una remuneración que fijará el Directorio del Banco.

Si sacadas las prendas á remate por dos veces, no hubiese postor que ofreciese la base fijada, se le adjudicarán al tasador, abonando éste á la Caja Nacional lo que le correspon-

da, ó se venderán al más alto precio. En caso de resultar déficit, hará efectiva la garantía establecida.

La base de venta será siempre el monto del préstamo con sus intereses y todos los gastos anexos á la operación que se liquida.

La venta de las prendas en subasta pública, tendrá lugar en los meses y días que el Directorio del Banco determine, fijándose anuncios, á lo menos en dos diarios de notoria circulación, por el término de diez días.

C) La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos renovará las obligaciones prendarias constituídas á su favor, mediante el pago del interés, pero todo préstamo deberá ser cancelado á los dos años de constituído.

En caso de depreciación en el valor de la prenda, podrá la Caja Nacional, en la renovación del préstamo, proceder á la retasa de la misma, exigiendo del deudor la reducción del préstamo, mediante entrega de la cantidad que determine ó refuerzo de garantía.

Los deudores morosos gozarán siempre del plazo de treinta días para cancelar su deuda, abonando los intereses y gastos correspondientes. Vencido este plazo, podrá procederse á la realización de la prenda en remate público.

D) El interés pignoraticio que establezca el Directorio del Banco, será uniforme todo el año y no podrá exceder del 12 o|o anual en ningún caso.

Art. 5.o Sin perjuicio de las limitaciones que establecen los artículos 30 y 31 de la Carta Orgánica, corresponde al Directorio fijar el monto de lo que puede destinarse á cada género de operaciones, el máximum de cada una de ellas, los tipos de interés y los plazos.

Distribución de utilidades.

Artículo 6.o Las utilidades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos serán comprobadas por el Balance General, que se formulará el 31 de Diciembre de cada año. Este Balance anual, con la Memoria respectiva, será sometido en el mes de Enero de cada año, por intermedio de la Comisión Delegada, al Directorio del Banco, para su aprobación.

Art. 7.o El presente Reglamento podrá ser modificado en todo tiempo por resolución del Directorio del Banco de la República, adoptada por cinco votos conformes y mediante aprobación del Poder Ejecutivo.

(Elevado con nota de esta fecha al Poder Ejecutivo, para su aprobación).

Montevideo, Octubre 17 de 1911.

Joaquín C. Márquez,
Presidente.

Juan Romero,
Secretario.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo sobre reorganización del servicio de la estadística general de la República.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 25 de 1911.

Honorable Asamblea General:

Elevo á vuestra consideración un proyecto de ley destinado á servir de fundamento á la reorganización de la estadística nacional.

Hace muchos años se nota en nuestro país la falta de una ley de estadística, que permita organizar ese servicio de vital importancia en las sociedades modernas. Una estadística bien llevada representa para los poderes públicos un elemento valioso para orientar la legislación en el sentido de dar impulsos á las actividades generales hacia una intensa evolución progresiva. Y, además de ser ella una fuente de las más seguras intuiciones para el hombre de Estado, lo es para los hombres de empresa, como información que sirve de garantía á todas las previsiones en que se fundan las iniciativas nuevas.

Continuamente se solicitan del exterior, ya directamente ó por medio de las Legaciones y Consulados, informaciones relacionadas con la vida económica del país; pero, desgraciadamente, por falta de un buen servicio de estadística muy pocas veces pueden satisfacerse esos pedidos de informes, de donde surge, tal vez, el desistimiento de muchas empresas que podrían aportar nuevos elementos de prosperidad y de bienestar social.

Penetradas de la importancia que reviste la estadística, cuando abarca una información completa que permite en todos los cálculos de futuro ponderar las enseñanzas del pasado á través de la verdad objetiva de los números, todas las naciones adelantadas han organizado el servicio especial que á tales fines respondan, dictando leyes que acuerdan al Poder Administrador la facultad de exigir de todos los individuos ó de todas las instituciones privadas los datos de interés público, relacionados con la vida económica nacional. Y tal es el concepto que merece á los pueblos civilizados la significación de la estadística, que en muchos países su sostenimiento ha sido materia de un impuesto especial.

Una estadística debe ser el balance de las operaciones colectivas, el inventario de las riquezas del Estado, la memoria de las actividades anuales de la población y de la Administración, el reflejo fiel de los esfuerzos nacionales y de sus resultados prácticos, de manera que, una lectura del Anuario Estadístico permita apreciar lo que el país ha realizado, lo que el país vale y en cuánto se progresa; así como el inventario, el balance y las memorias de las instituciones privadas resumen los resultados de la actividad consagrada á determinadas funciones en cierto lapso de tiempo.

Y tanto como interesa á las empresas privadas el inventario y el balance que anual ó semestralmente realizan para conocer la situación de los negocios á que se dedican, interesa al país conocer la exacta situación de los negocios públicos y privados, traducida en el resumen de los grandes capítulos que generalmente se adoptan como índice ó exponente de las formas principales en que se manifiesta la vida activa de los elementos sociales.

Existe en nuestro país una Dirección General de Estadística, cuyos medios para el desempeño de la misión que tiene á su cargo son de una absoluta deficiencia, como lo hace constar su propio Director el doctor López Lomba, en una nota de fecha Mayo 11 del corriente año, con la cual envía al Ministerio de Hacienda un proyecto de ley tendiente al mismo objeto que motiva el que someto á consideración de Vuestra Honorabilidad.

La Dirección General de Estadística debe, como su propia denominación lo expresa, ejercer la dirección superior de todos los trabajos de estadística que han de concentrarse en el Anuario á publicarse, con las informaciones consiguientes. Debe dar la norma, el método, los formularios de las informaciones que cada oficina ha de recopilar. Hay muchas reparticiones que tienen su oficina ó sección especial de estadística, que deben realizar ciertos trabajos de índole también especial: la Aduana, la Oficina de Trabajo, la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio de Industrias, las Juntas Económico-Administrativas y la Oficina del Registro de Estado Civil. Otras, aun cuando no tengan una oficina ó sección encargada de la estadística, hacen el trabajo por medio de su propio personal, como las Receptorías de Aduana. Pero en medio de esto, la observación que surge es la siguiente: muchas oficinas no hacen ningún trabajo de estadística y las que lo hacen lo verifican con arreglo á propósitos ó planes que no siempre concuerdan con el método que más conviene á un resumen general como lo ha de ser el que contiene el Anuario.

Uno de los defectos de nuestra estadística suele ser la demasiada minusiosidad en los datos que registra, resultando moroso el trabajo de hacer los cuadros respectivos, onerosa la publicación, que requiere enormes volúmenes, y difícil la consulta á través de millares de páginas. En rigor, puede decirse que la información estadística se divide en dos procedimientos de publicidad: uno de trabajos parciales edictados en forma de monografías que reflejan hasta el último detalle en la materia especial y exclusiva de que tratan, como pueden ser las publicaciones de la Oficina del Trabajo, ó las del comercio exterior, que hace la Dirección de Aduanas, ó como las hará la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio de Industrias según el artículo 10 del proyecto que sometí á consideración de Vuestra Honorabilidad con mensaje de fecha Mayo 13 del corriente año; otro de resúmenes generales de todos esos trabajos, limitados á la demostración de lo más fundamental, y que deben formar los capítulos del Anuario Estadístico.

Dentro de los deficientes medios con que cuenta hoy la Dirección de Estadística por falta de una ley; obligada esa Oficina á publicar en el Anuario los trabajos que le proporcionan las demás, es decir, á publicar lo que puede y no lo que se debía publicar en una verdadera estadística; teniendo que rehacer muchos de los estados que recibe para darles una ordenación adecuada, debe reconocerse que los volúmenes edictados en los últimos años han hecho honor al país y han sido motivo de apreciaciones muy honrosas por parte de los más reputados estadígrafos. Pero esto mismo hace doblemente lamentable el hecho de que no se dé un paso más y se realice un trabajo completo que refleje fielmente las condiciones generales de nuestro país.

Actualmente la estadística nacional no tiene medio de conocer lo que más interesa al país que es la vida económica en sus manifestaciones internas; no sabemos lo que se produce ni lo que se consume de esta producción, dentro de fronteras. Nuestra legislación proteccionista ha creado muchas industrias, ha desarrollado producciones nuevas en las que dejamos de ser tributarios del extranjero, pero desde el momento en que hay producción interna ya ignoramos la magnitud del consumo, porque deja de reflejarse en las operaciones de Aduana. El comercio y la industria interna en sus relaciones con el consumo y la producción deben ser materia de un conocimiento perfecto en cuadros comparativos anuales, para tener una noción precisa de la riqueza nacional y del estado económico y seguir las oscilaciones del costo en la producción y del costo de la vida en todas las clases sociales. Estos trabajos que para orientación de la legislación económica realizan el "Board of Trade" en Inglaterra, las Direcciones de Estadística de Francia y del Japón, y el "Departament of Labour" en Estados Unidos, con las dificul-

tades consiguientes á la recopilación de datos en medio de una vertiginosa actividad en la vida de tantos millones de habitantes consagrados á tareas que asumen infinitas formas, en nuestro país pueden realizarse sin dificultad, siempre que respondan á un plan armónico, metodizado bajo las instrucciones de una dirección que sería la del Consejo instituído por el artículo 8.o del proyecto.

Pero como no basta una buena dirección y el concurso diligente de las oficinas públicas si no es posible obtener ciertos informes de fuentes privadas, la disposición contenida en el artículo 5.o del proyecto y las penas que establece el artículo 7.o harán posible la disponibilidad oportuna de todos los datos. Tales obligaciones y penas se imponen en todos los países y están perfectamente justificadas cuando, como lo previene el artículo 5.o, las declaraciones que pueden exigirse al comercio, la industria, etc., son las que revisten interés público, sin comprometer el secreto de los negocios ni el giro ó *éxito*, de las operaciones de las empresas ó instituciones de toda índole. Esas disposiciones proyectadas concuerdan, por citar un ejemplo, con las establecidas por la ley argentina de 9 de Noviembre de 1894, que no han ofrecido hasta la fecha ninguna dificultad en su aplicación.

Sin entrar á explicar en detalle las disposiciones contenidas en el proyecto adjunto, quiero llamar la atención de Vuestra Honorabilidad sobre los artículos 10, 11 y 12 por los cuales se establece el funcionamiento de Comisiones especiales para determinar los valores de Aduana y los de inmuebles. El propósito que ha sugerido al Poder Ejecutivo ese medio de rectificar, con fines puramente estadísticos, tales valores, es el de evitar la continuación de una práctica por la cual resulta que las informaciones que oficialmente publicamos tienden á desmerecer sensiblemente nuestras condiciones económicas.

Las cifras relativas al comercio exterior adoptando los valores de aforo difieren notablemente de los precios reales, y esta diferencia se manifiesta dando por más elevados muchos de los valores correspondientes á la importación y más reducidos los de exportación.

En esas condiciones es imposible establecer, ni aproximadamente, el balance del intercambio general y parcial por naciones, ni determinar el saldo anual de los pagos, acreedor ó deudor del país, con relación al exterior.

Mientras que, fijados los verdaderos valores y conocido, además, el destino final de la parte de nuestra producción que puede exportarse bajo el título anónimo "por órdenes", ó con destino á un puerto que es sólo intermediario y no pertenece al país que ha de consumirla, tendremos todos los elementos necesarios para establecer la balanza mercantil de la República con los países extranjeros que más activamente alimentan nuestro intercambio.

Tener ese conocimiento, es tener muchas veces el dominio de los factores que han de contribuir en la solución de diversos problemas de orden económico y financiero.

Basta decir que los tratados de comercio y las perspectivas sobre la situación general del mercado monetario no pueden ser determinados, con absoluta seguridad y firmeza, sin el perfecto conocimiento de esos antecedentes.

En cuanto á los valores territoriales es igualmente útil, aunque por otras razones, dar en la estadística un concepto más exacto de su importancia y de su monto, pues ellos, al revelar uno de los factores de la fortuna colectiva, ponen también en evidencia nuestros progresos y las favorables condiciones de nuestro desarrollo y de nuestras actividades económicas.

La estadística sólo hace conocer los valores declarados para el pago del impuesto inmobiliario, lo que no da la menor idea de los verdaderos valores territoriales, y puede más bien conducir á formar un criterio equivocado sobre su importancia.

Esto depende simplemente de que, por nuestro sistema tradicional en esta materia, la estadística publica solamente los valores, siempre convencionales, que se establecen para el cobro del impuesto. En lo sucesivo se consignarán, al lado de esos valores, los reales deducidos de las cotizaciones que proporcionan las ventas realizadas en el año.

Con lo expuesto, cree el Poder Ejecutivo haber fundado en lo esencial el proyecto de reorganización de la estadística que ha formulado, el que deberá considerarse incluído entre los asuntos para los cuales ha convocado á la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias.

Saludo á V. H. con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Queda autorizado el Poder Ejecutivo para reorganizar los servicios de estadística general de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.o La Dirección General de Estadística tendrá superintendencia sobre los servicios que se relacionan con la información respectiva y podrá exigir de los empleados y funcionarios y de las instituciones, oficinas y reparticiones nacionales ó municipales, previa autorización del Poder Ejecutivo, ó dentro de los términos en que se reglamenta esta ley, los datos é informes que requiera la estadística general.

Art. 3.o Los capítulos principales de esa estadística deberán referirse á lo siguiente:

A) Población y movimiento de la misma.
B) Instrucción.
C) Comercio exterior en todas sus formas.
D) Comercio interior.
E) Tráfico marítimo, fluvial y terrestre.
F) Comunicaciones.
G) Producción agrícola, censo de establecimientos rurales, explotaciones clasificadas, clase, número y valor de los ganados, clase, cantidad y valor de las cosechas ó zafras de toda clase de productos rurales, etc.
H) Producción industrial con indicación de todos sus factores principales, capital, materia prima invertida, consumo de fuerza, número y clasificación de obreros, salarios, importe de las ventas, etc., etc.
I) Información sobre los negocios más importantes: operaciones bursátiles, sociedades y compañías anónimas, compraventa de tierras y fincas, hipotecas, valor general de los inmuebles, etc.
J) Moneda, crédito, bancos y valores mobiliarios.
K) Justicia.
L) Seguros, accidentes y siniestros.
M) Higiene y asistencia pública.
N) Movimiento criminal y carcelario.
O) Hacienda pública del Estado y Juntas Económico-Administrativas.

Art. 4.o Las informaciones estadísticas se publicarán anualmente en un libro que se titulará "Anuario Estadístico del Uruguay".

Sin perjuicio de dicha publicación, se anticiparán trimestralmente, en un boletín, las informaciones principales, especialmente las de carácter económico.

Art. 5.o Las instituciones y empresas de carácter privado, y las que exploten algún servicio público, nacional ó municipal, así como los comerciantes é industriales, están obligados á presentar con exactitud los datos estadísticos que les sean exigidos por las oficinas públicas, con autorización del Poder Ejecutivo.

Esos datos no deben ser de naturaleza tal que puedan comprometer el secreto del giro comercial ó el éxito de los negocios; deben concretarse exclusivamente á las informaciones que revistan interés público.

Art. 6.o Las empresas, instituciones, compañías y personas á que se refiere el artículo anterior, que se negaran á proporcionar los datos estadísticos, ó los dieran adulterados, serán penados con multa de 50 á 200 pesos.

En caso de reincidencia la multa será de 200 á 500 pesos. Estas penas se harán efectivas por los Jueces de Paz, previo juicio verbal, breve y sumario, por denuncia de las autoridades respectivas.

Art. 7.o Los empleados y funcionarios, tanto nacionales como municipales, que se nieguen á remitir á la Dirección General de Estadística los informes y datos que les pida, lo hagan fuera de los plazos que fije el Poder Ejecutivo ó voluntariamente los adulteren, serán penados por la primera vez con suspensión, sin goce de sueldo, hasta de dos meses. En caso de reincidencia las faltas serán consideradas como prueba de omisión ó ineptitud, dando base suficiente, en los casos en que sea indispensable, para solicitar el acuerdo necesario para la destitución á que se refiere el artículo 81 de la Constitución de la República.

Art. 8.o Créase un Consejo de Estadística con carácter honorario, compuesto de los Directores de la Estadística General, de la Municipal, de la Ganadera y Agrícola y de cuatro personas más designadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 9.o Al Consejo corresponde el estudio de todas las cuestiones que se relacionen con la ejecución de esta ley. Las resoluciones y reglamentos que fueran necesarios serán dictados por el Poder Ejecutivo.

Art. 10. El Consejo indicará tres de sus miembros para formar parte de una Comisión honoraria que se denominará de "Valores de Aduana", la que se constituirá, además, con el jefe de la mesa de estadística de la Aduana, el jefe de la Sección Consulados del Ministerio de Relaciones Exteriores, un delegado de la Cámara de Comercio, uno de la Cámara Mercantil de Productos del País y uno de la Unión Industrial Uruguaya. Esta Comisión dependerá directamente del Consejo de Estadística.

Art. 11. La Comisión estudiará las informaciones oficiales y particulares que pueda reunir relativas al comercio exterior, y propondrá las modificaciones de valores que correspondan, en la importación y exportación, para la publicación en el Anuario, siempre que los aforos aduaneros difieran sensiblemente de los valores reales.

Art. 12. El Consejo designará también tres de sus miembros para constituir una

Comisión honoraria que se denominará de "Valores Inmobiliarios", la que será integrada con el Director de Impuestos Directos y el Director de Avaluaciones. Esta Comisión fijará los valores que correspondan á la propiedad inmueble, al solo efecto de las publicaciones estadísticas, que se harán sin perjuicio de la publicidad de los aforos oficiales que tienen por objeto especial el cálculo del impuesto respectivo.

Art. 13. El "quorum", organización y funcionamiento del Consejo de Estadística y de las dos Comisiones serán determinados por el Poder Ejecutivo. A ese efecto, el Consejo propondrá el proyecto de reglamento correspondiente.

Art. 14. El Poder Ejecutivo imputará á la presente ley los gastos de personal, etc., que demande la ejecución de esta ley, debiendo incluirlos en la planilla correspondiente en el proyecto de presupuesto para 1912-1913.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 25 de 1911.

José Serrato.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Antecedentes de la Intendencia de Rocha solicitando autorización para que su auxiliar de Castillos refuerce el rubro "Alumbrado" de su presupuesto.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Artigas solicitando autorización para reforzar el rubro "Alumbrado"; ídem ídem para fijar una asignación al empleado encargado del archivo; ídem ídem remitiendo un oficio de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa solicitando la liquidación de gastos de alumbrado, correspondientes á Julio, Agosto y Septiembre últimos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes de la Intendencia de Treinta y Tres relativos al petitorio de la empresa constructora de la vía férrea sobre aprovechamiento de aguas municipales.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Rivera relativa al refuerzo del rubro "Alumbrado".

—Se manda archivar — Nota de la Intendencia de Soriano comunicando que una vez en su poder la escritura de concesión á la Empresa de la Luz Eléctrica de Mercedes, remitirá á este Ministerio la copia solicitada.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Consulta de la Intendencia de Durazno relativa á una negativa del Registro Departamental de Ventas á hacerle entrega de certificados de inscripciones.

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos á la construcción del Corralón Municipal en la ciudad de Minas.

—La licencia concedida á don Julián Nogueira, traductor de la Oficina de Censo y Estadística, debe entenderse con goce de sueldo.

—A la Intendencia de Artigas — Antecedentes relativos á la propuesta de venta hecha por don Marcelino Allende, del campo en que se instalarán los Corrales de Abasto.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la construcción del cementerio en el Puerto del Sauce (Colonia).

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de Ignacio Erro sobre desviación de un camino en Río Negro.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente sobre pavimentación de la calle 18 de Julio.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Rocha, presupuesto de Octubre.

Jefatura de Soriano, cuentas de Septiembre.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Dirección del Registro del Estado Civil relativa á la entrega por el Oficial del Estado Civil de la 14.a sección de las copias mensuales del registro á su cargo á la Intendencia de la Capital.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre entrega de lo recaudado por concepto de Abasto Adicional á la Asistencia Pública Nacional.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Nota de la Junta Insular de Sanidad de Puerto Rico, solicitando ejemplares del Reglamento, Ley Sanitaria y Código Sanitario en vigencia en el país.

—Se manda transcribir á la Intendencia Municipal y Jefatura Política de Paysandú, la resolución dictada por el Ministerio de Industrias por la cual se destina el terreno expropiado á la sucesión de la señora Carolina Horta de Peñafort para asiento de la 1.a Estación Agronómica.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Juan P. Mondoutey—Solicita por intermedio del Consulado General en la Argentina la partida de defunción de Antonio Schiappacasse, registrada en Bolívar (Buenos Aires).—Previo depósito de cinco pesos para abonar los gastos, se oficia al Consulado General en la Argentina en el sentido solicitado.

—Ministerio de Obras Públicas—Pide se encomiende al Cónsul en Torino la adquisición para ese Ministerio de la obra "Il Digesto Italiano".—Se transcribe al Consulado de la referencia para su debido cumplimiento y se avisa.

—Arturo Martí y Pons—Pide la partida de nacimiento de Joseph Fleich, hijo de Jean Baptiste Fleich y de Reine Haller, nacido en Follerninger, año 1855. (Alto Rhin).—Previo depósito de la suma de ocho pesos para abonar los gastos, se oficia al Consulado General en Alemania en el sentido solicitado.

—Ministerio de Industrias—Dice que en el asunto relacionado con la cuenta presentada á ese Ministerio por los señores Lanata Hnos., de los gastos hechos en su establecimiento por el señor Adolfo Croce, operador de aquella firma, han expresado los referidos señores que á la indicada cuenta había prestado su conformidad expresa el señor Croce. Pide se lleve á conocimiento de nuestra Legación en Italia.—Se transcribe á la Legación en Italia para su debido cumplimiento.

—Arturo Martí y Pons—Pide se legalicen las firmas de cuatro partidas que adjunta por el Cónsul en Canarias.—Se oficia al Consulado en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en el sentido solicitado, previo depósito de la suma de doce pesos para abonar los gastos.

—Ignacio Arcos Ferrand—Pide la legalización de la partida de matrimonio de Lorenzo Mauleón con Clotilde Uchan y de nacimiento de María Luisa Mauleón —Previo depósito de la suma de cinco pesos para abonar los gastos, se oficia al Consulado General en Francia en el sentido solicitado, remitiéndose los documentos de la referencia.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite cien ejemplares del "Aviso á los Navegantes", número 4, publicado por la Oficina Hidrográfica.—Se remiten en forma circular á los Consulados Generales de la República los ejemplares de la referencia y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma —Envía un ejemplar del diario "La Ragione", que contiene un artículo sobre nuestra ganadería y la producción de lanas.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Envía la Memoria de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, correspondiente al año 1910.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Transmite las principales cifras del resumen del movimiento comercial habido en la Confederación Suiza, durante el primer semestre de 1911.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Transmite informes sobre las enfermedades que han atacado á los animales en Austria durante el mes de Agosto último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Solicita se le envíe un ejemplar del "Manual del Escribano", por Garçao.—Se pasa á la Oficina de Canje á los fines solicitados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Nota relativa á las facilidades que acuerda la República para el embarque de inmigrantes.—Para la resolución que juzgue más conveniente se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma —Envía el boletín de emigración publicado por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia en el que se registra un informe del señor Carlos Umiltá, Encargado de Negocios de Italia, sobre la República Oriental del Uruguay.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Envía el boletín estadístico de la Comuna de Trieste, correspondiente al mes de Junio.—Se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Comunica el fallecimiento del señor José D'Elía, Vicecónsul de la República en Gallipoli.—Se acusa recibo haciéndose las anotaciones correspondientes en la matrícula respectiva.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Agosto y una letra por $ 472.30.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona —Envía el boletín municipal de Barcelona, en el que se registra la estadística demográfica sanitaria correspondiente al mes de Agosto último.—Se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Remite una letra por $ 229.75, importe de la renta recaudada durante el mes de Septiembre último.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Septiembre último y un giro postal internacional por francos 65.70.—Se remiten donde corresponde los estados y giro postal anexo y se avisa.

—Dirección General de Aduanas—Envía la relación de lo recaudado por la Receptoría de la Colonia y sus dependencias durante el mes de Septiembre último, por concepto del 1|2 o|o consular.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Acompaña la traducción de las circulares del gobierno marítimo de Trieste que contienen las últimas disposiciones de carácter sanitario, puestas en vigor en el puerto de Trieste.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Rosario de Santa Fe—Envía el informe sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Septiembre último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Envía la lista de precios corrientes y fletes de esa plaza, correspondientes á la semana que terminó el 23 de Septiembre.—Se remite á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Informa sobre la demostración popular realizada en ésa, en carácter de protesta contra la carestía de la vida.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Nota relativa á los sueldos del canciller.—Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1911.

1—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir hasta la suma de pesos 1.261.24 en la ampliación de reparaciones del depósito "Wáshington", revoque exterior del mismo y un afirmado especial para la descarga de los cascos.

2—Autorízase la devolución de la suma de $ 4.78 reclamada por don Rodolfo Favaro, procedente de derechos pagos á la introducción del lienzo empleado en la confección de bolsas para exportar harina.

3—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á don Miguel A. Favaro la suma de $ 1.020.19 que abonó por concepto de derechos de importación, sobre lienzo empleado en la confección de bolsas para harinas exportadas.

4—Autorízase la devolución de la suma de $ 38.90 á favor de don Rodolfo Favaro, por derechos pagos á la introducción del lienzo empleado en la confección de bolsas para harinas exportadas.

5—Acéptase la denuncia deducida por el señor Héctor Luis Bonnet, de una propiedad ubicada en el camino de Suárez que perteneció á la extinta señora Felicidad Viana. Tratándose de una herencia "yacente", el expresado señor Bonnet reclama el 25 o|o del avalúo de dicha propiedad fiscal.

6—Confírmase la resolución de la Dirección de Aduanas, de fecha 13 de Julio del corriente año, recaída en un expediente de la agencia de vapores "Nicolás Mihanovich", sobre pago de una multa por infracción á la Ley Consular.

7—Se ordena el pago á favor del Ministerio de Obras Públicas de la suma de $ 47.40, procedente de gastos originados al vocal de la Dirección de Topografía don Orestes C. Croce, con motivo de una mensura judicial.

8—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á don Juan Gaggionni la suma de $ 132.71, que abonó por derechos de importación, sobre materiales empleados en la construcción de una lancha.

9—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de "La Paloma" la suma de $ 1.00, invertida en gastos de telegrama.

10—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver al señor Zacarías Goyeneche, en representación de don Modesto Pedrozzo, la suma de $ 193.50, por exceso de cuota consignada.

11—Autorízase la devolución á favor de don Pedro Chouy de la suma de $ 54.34, procedente de derechos de abonados demás al despachar una partida de cinco cascos de aceite mineral.

12—Autorízase la devolución á favor de don Pedro Chouy de la suma de $ 177.17, procedente de derechos de exportación y patente adicional abonados por una partida de carne conservada.

13—Se ordena la liquidación de una cuenta del Ferrocarril Norte del Uruguay importante $ 9.00, por pasajes que ha expedido este Ministerio durante Julio y Agosto ppdos.

14—Autorízase la devolución á favor de don Miguel A. Favaro de la suma de $ 644.85, abonada por concepto de derecho sobre lienzo empleado en la confección de bolsas para harinas exportadas.

15—Se ordena la entrega á favor del señor Antonio Fernández Braga de la suma de $ 16.663.31 en deuda amortizable 2.a serie, á que asciende el saldo de su crédito.

16—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de $ 5.66, invertida en varios gastos.

17—Autorízase el funcionamiento en comisión en la Visturía Exterior, de tres Vistas y un Pesador. Desígnase para Vistas á los adjuntos de Vistas señores: Guillermo Bayssé y Carlos Machiavello y Oficial de 1.a clase del Control don Ricardo Mazetti; para vistas adjuntos, en lugar de Bayssé y Machiavello, al Pesador señor Jerónimo Machiavello y ciudadano don Dionisio Trillo, Para Pesador al Guardaalmacén de 1.a clase, don Francisco Arena, y en lugar de éste al ciudadano, don Martín Igarzabal. Para oficial de 1.a clase al de 2.a del Control don Bernabé L. Magariños; en lugar de éste, al de 3.a de la misma oficina don Manuel Abella; en reemplazo de éste, al de 4.a de la Visturía don Florencio Yéreguy y en lugar de éste á don José Tomás Pereira. Para Pesador en la Visturía al oficial de 3.a clase de la misma don Roque Olloniego y en su reemplazo al señor Víctor Roselló Ricaldoni.

18—Acéptase la renuncia del meritorio de la Dirección de Impuestos Directos don Rogelio Cossio, y nómbrase en su lugar á don Edmundo Montero Bustamante.

19—Se ordena á la Tesorería General la devolución de la suma de $ 40.00, reclamada por el Administrador de Rentas de Soriano, en su nota de 10 de Mayo último.

20—Autorízase la devolución á favor de don Pedro Chouy, de la suma de $ 182.80, procedente de derechos abonados por la introducción de maquinarias y accesorios destinados al saladero "La Conserva".

21—Se concede cédula de jubilado de la Nación, á favor de don José Cabrera.

22—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega libre de derechos, al guarda de Fray Bentos don Manuel L. Urristis, de una partida de tambores de aguardiente, encontrada en la "Isla del Zapatero".

23—Acéptase la fianza del comerciante don Domingo Macció por la suma de $ 400.00 á favor de la señorita Ema Carbone Danero, nombrada agente de Sellos y Timbres en la Capital.

24—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Mercedes, de la suma de $ 20.01 invertida en varios gastos.

25—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar á la Junta de Administración Militar la suma de $ 32.00, importe de 1.000 cartuchos "Mausser" para la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte.

26—Acéptase la renuncia del peón marcador Francisco Molteni, nombrándose en su lugar á Pedro Maciel.

27—Se manda acusar recibo y pasar á la Contaduría General una nota del Honorable Senado, comunicando los nombramientos habidos con motivo de haber sido jubilado el taquígrafo auxiliar don Carlos U. Trápani.

28—Acuse de recibo de la nota del Honorable Senado, á que se hace referencia en el número anterior.

29—Apruébase el proyecto del reglamento general de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, formulado por el Directorio del Banco de la República.

30—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto, para invertir la suma de $ 1.700.00, en la adquisición de útiles, accesorios, repuestos é instalación del puesto de bomberos del puerto.

31—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de San Eugenio, de la suma de $ 11.84, invertida en varios gastos.

32—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Colonia, de la suma de $ 88.17, invertida en diversos gastos.

33—Declárase pensionista civil á la señora Matilde Verdaguer de Vidal, con derecho al goce de una asignación anual de $ 236.25 sujeta á los descuentos de ley.

34—Se resuelve que la Dirección de Aduanas autorice el pago de la suma de $ 194.00, á favor de don Fermín Rigoli, por suministro de mesas para el salón de Revisaciones.

35—Acéptase la renuncia del vocal de la Dirección General de Avaluaciones, arquitecto don Adolfo Lavignasse, nombrándose en su lugar al empleado arquitecto don Bartolomé Triay, y para este último cargo al ingeniero Carlos Ratti.

36—Nómbrase peón marcador y encargado de la limpieza de la Oficina de Análisis de Aduana, á Américo Prego, con la asignación de $ 243.00 anuales.

37—Acéptase la renuncia del guarda 3.o del Salto don Juan B. Ferrás, nombrándose en su lugar al que lo es de 4.a clase don Joaquín Medina y en el de éste al marinero Alejandro Lescano.

38—Mensaje y proyecto de ley destinado á servir de fundamento á la reorganización de la estadística nacional.

39—Se ordena á la Tesorería General abone á don Pragedes Lucas, la suma de $ 270.00, con más los intereses, importe de la carne de 36 vacunos y 6 cueros.

40—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para disponer de la suma de $ 7.50 mensuales, importe del aumento de alquiler de la casa que ocupa la Agencia de Rentas de Lascano.

41—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á los señores Peixoto, Morales y Cía., la suma de $ 7.24, procedente de multa mal aplicada por la Receptoría de Paysandú por exceso de graduación alcohólica en una partida de vino.

42—Autorízase al Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo para crear dos puestos de auxiliares técnicos con sueldo de $ 85.00 mensuales cada uno.

43—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría del Salto la suma de $ 42.55, invertida en varios gastos.

44—Habiendo renunciado el Oficial 2.o de la tercera Sección de la Contaduría General don Aquiles Rochetti, efectúanse los siguientes ascensos: Para oficial 2.o al auxiliar 1.o de dicha Sección don Enrique Arnúe, en lugar de éste al auxiliar 2.o de la División de Valores

don Maximiliano Silvano, en el de éste al auxiliar 3.o de la Sección 4.a don Carlos Casalla Canalis, en el de éste al auxiliar 4.o de la Mesa de entradas don César Murias, en su reemplazo al aspirante don Andrés Fuentes y para aspirante á don Adolfo Aguirre.

45—Habiéndose autorizado para la Receptoría del Chuy un cargo de oficial de 1.a clase, dos de guarda de 2.a y dos de 3.a, nómbranse para desempeñarlos: Para oficial de 1.a clase de la Inspección de Plaza de Treinta y Tres, al guarda de 1.a de la Colonia, don Fructuoso Cabral; para guardas de 2.a á los señores Emilio Renaud y Rosa Muiños; para guardas de 3.a á los señores Ramón Rodríguez y Félix Solano. Autorízase la suma de $ 20.00 mensuales para alquiler de la casa de la Inspección de Plaza de Treinta y Tres, y $ 3.00, también mensuales, para gastos de oficina.

46—Nómbrase guarda 1.o de la Colonia en lugar de don Fructuoso Cabral, que pasó á ocupar otro puesto, al guarda 2.o de la misma don Antonio Illescas y en lugar de éste á Guillermo Hernández.

47—Habiendo renunciado el Auxiliar 1.o de la Sección 5.a de la Contaduría don Roberto Mibelli, efectúanse los siguientes ascensos: Para auxiliar 1.o al 2.o de la División Valores don Héctor Quartino, en lugar de éste al 3.o de la misma don Juan C. Ayala, en el de éste al auxiliar 4.o de la 5.a Sección don Roberto Thode Bujareo, en el de éste al aspirante don Pedro Machi y para aspirante á don Pedro de Silva.

48—Declárase pensionista civil á la señora Agustina Montaño de Rovira, con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.096.69.

49—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para celebrar contrato de alquiler con el propietario de la finca que ocupa la Administración de Rentas de Maldonado.

50—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir por la Receptoría del Salto la suma de $ 18.40 en la adquisición de tres docenas de candados para las cancelas de la jurisdicción de la misma.

51—Se dispone reintegrar al Consejo de la Administración del Puerto la suma de $ 1.628.95 que invirtió en pago de un ramal de vías en la Dársena número 1, con proventos del puerto.

52—Orden de pago á favor del auxiliar en comisión de este Ministerio, don Rómulo N. Mata por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00), por sus servicios del corriente mes.

53—Orden de pago á favor de los meritorios de este Ministerio señores Héctor Gonbarán y José A. Pereira por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), á cada uno, por sus servicios de este mes.

54—Orden de pago á favor de los empleados de la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos señores Alberto Dicono y Leonardo César Areas, por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), á cada uno, por sus servicios del corriente mes.

55—Orden de pago á favor del empleado de la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos, don Domingo Pablo Mazza, por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), por los servicios que ha prestado durante este mes.

La Secretaría

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 25 del corriente.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de la Deutsch Sudamerikanische Telegraphenggesellschapt, sobre prolongación de sus líneas desde Pernambuco á esta ciudad.

—Antecedentes relativos á modificaciones de tarifas de la Compañía Telegráfica Western

—Concédese al señor Julio Mousqués la prórroga que solicita para evacuar la vista que le fué conferida de los antecedentes relativos al registro de la marca "Autopiano".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos al pedido de privilegio formulado por el señor Adriano Petrcchi para "Una nueva y especial fabricación de blocs y moldes similares de cemento armado para construcciones edilicias".

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la confección de planos, memoria, etc., destinados á la construcción de los edificios de las Estaciones Agronómicas.

—Como lo solicita la Comisión de instalación de las Estaciones Agronómicas, se comunica al Ministerio de Hacienda la constitución de la misma, para que lo comunique al Banco de la República á los efectos del retiro de fondos, etc.

—Ministerio de Hacienda—Nota relacionada con la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado privilegio "Un aparato para castrar animales", de propiedad del señor Alejo López.

—División de Agricultura— Nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma solicitando datos, producido y precios de la cosecha.

—A sus antecedentes agréguese una nota de la Sociedad Fomento de Rivera excusando demora en la remisión de los comprobantes de la inversión del subsidio para la Exposición realizada en esa localidad, por ausencia del tesorero de la misma.

—Juzgado Nacional de Hacienda—Oficio acompañando los antecedentes relativos á la gestión iniciada por don Juan Alfredo Bayetto y don R. González Barbot, en representación de varios saladeristas, solicitando devolución del impuesto de inspección veterinaria y seguro de carnes.

—A sus antecedentes agréguese la nota de la Sociedad Fomento de Lascano acusando recibo de la suma que por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos le fué girada como subsidio para la Exposición-feria realizada.

La Secretaría

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1911.

1—Se acepta la propuesta de don Juan Gaggioni para la construcción de diez balsas.

2—Se acepta la renuncia presentada por don Enrique Pollero del cargo de Recaudador del Impuesto de Faros y se promueve á dicho cargo al auxiliar Luis F. Iglesias y para sustituir á éste se nombra á Héctor C. Melián.

3—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondientes, la planilla de sueldos por el mes de la fecha, de la Dirección de Vialidad.

4—Se nombra á don Julio Correa para ejercer las funciones de revisador de Patentes de Rodados en el Departamento de Maldonado, en sustitución de don Casiano Arroyal, que renunció.

5—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á don Miguel Perdomo la suma de $ 44.82, importe del terreno que se le expropió para la construcción de la carretera á Florida.

6—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondientes, la planilla de sueldos por el mes de la fecha, de la Dirección de Topografía.

7—Se promueve al cargo de maquinista de 1.a clase al que lo es de 2.a don Pedro Etchebarne y á maquinistas de 2.a clase á los foguistas José Cavalero y Jesús Campollo y se nombra maquinista de 1.a clase á Benito Grampedragli y foguista á Luis Pizzano (hijo).

8—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de presupuesto por el mes de la fecha, de la Comisión Gráfica adscripta á la Dirección de Topografía.

9—Se prorroga por el término de tres meses el plazo fijado para la terminación del montaje de la superestructura metálica del puente del arroyo de Las Vacas.

10—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de presupuesto del personal encargado de la conservación de carreteras, correspondiente al mes de la fecha.

11—Se nombra á los señores Manuel F. Clara, Inocencio M. Fernández, Leopoldo Alonzo, Pedro P. Suárez y José Mariscotti para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Canelones.

12—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de sueldos del personal de las chatas á clapet números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondiente al mes de la fecha.

13—Se autoriza á la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para tomar posesión de la fracción de terreno expropiada á la señora Jenara Bonilla de Blanco para la construcción del puente sobre el arroyo Pando.

14—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago el presupuesto del vapor "Puerto Paloma" y de los encargados de las escalas hidrométricas establecidas en Nueva Palmira y Colonia, correspondiente al mes de la fecha.

15—Se nombra con carácter de interino á Pedro Pérez para ocupar la plaza de contramaestre de la draga "Uruguay IV", que se halla vacante.

16—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de presupuesto de la draga "Uruguay V" y chata "Depósito C", correspondiente al mes de la fecha.

17—Se autoriza á la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para tomar posesión del terreno expropiado al doctor José Martirené para la construcción del puente sobre el arroyo Pando.

18—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de sueldos por el mes de la fecha, del personal del vapor "Ituzaingó".

19—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Minas para la compostura del camino que desde la Capital de dicho departamento conduce á Maldonado.

20—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de sueldos por el mes de la fecha, del personal de la draga "Uruguay VII".

21—Se aceptan las modificaciones propuestas por los señores Acosta y Lara y Guerra en la construcción de las "hangars" de que son contratistas.

22—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de sueldos por el mes de la fecha, de la grúa "Priestmann".

23—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para sustituir los actuales

caños de plomo que sirven para comunicar las fuentes y abrevaderos establecidos en el puerto, por otros de hierro.

24—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de sueldos del personal de la derrocadora "Lobnitz", correspondiente al mes de la fecha.

25—Se nombra á los capataces de cuadrillas dependientes de la Inspección Técnica Regional número 14, don Juan N. Castro, José A. Esteves y Manuel Rodríguez, para desempeñar las funciones de revisadores de Patentes de Rodados.

26—Se pasa á la Contaduría General para su liquidación y pago la planilla de sueldos por el mes de la fecha del personal del vapor "Río Rosario", correspondiente al mes de la fecha.

27—Se resuelve librar orden de pago por la suma de noventa y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 95.50), destinada á abonar la cuota anual con que se suscribió el Ministerio de Obras Públicas á la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta y dos pesos con treinta y ocho centésimos ($ 82.38), destinada á abonar los gastos que han demandado las obras de conservación del puente del arroyo Bequeló y río San José, y carretera al Sauce y San Jacinto.

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos setenta y dos pesos dos centésimos ($ 272.02), destinada á abonar varias cuentas por materiales adquiridos para la conservación de las carreteras y puentes.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se resuelve depositar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 5.000.00, destinada á abonar los gastos de construcción de la carretera de Pando á Olmos, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 14.00, destinada á abonar las cuentas de los señores Stella y B. Pereira, por artículos navales suministrados al queche "Paloma".

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 3.83, importe de la cuenta de los señores Cassarino y Merlo, por despacho de 40 tarros de carburo para las boyas luminosas tipo 9 1|2 y 11 por 14 1|2.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 133.20, importe de las cuentas de los señores Wilson, Sons y Cía. y Passano Hnos., por carbón suministrado al vapor "Río Negro" y conducción del mismo hasta el Carmelo.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se manda librar orden de pago por la suma de quinientos noventa y ocho pesos noventa y tres centésimos (pesos 598.93), importe de las cuentas de los señores Passano Hnos., S. Nasta, Juan Crayón, Wilson Sons y Cía., por artículos navales suministrados á la draga "Res Non Verba" para su funcionamiento.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento veinte pesos (pesos 120.00), destinada á reintegrar á la Legación de la República en Austria igual cantidad abonada por publicación de avisos llamando á concurso de proyectos del Palacio de Gobierno y Trazado de Avenidas.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 542.38, importe de las cuentas de los señores Wilson, Sons y Cía y D. Ratti y Cía., por artículos navales suministrados al vapor "Puerto Paloma".

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 962.42, importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, D. Ratti y Cía. y Wilson Sons y Cía., por artículos navales suministrados á la draga "Uruguay VII".

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos (pesos 40.00), destinada á abonar el sueldo del encargado de la señal submarina del pontón-faro del Banco Inglés, don Manuel García Montes, correspondiente al mes de la fecha.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se manda librar orden de pago por la suma de mil cuatrocientos noventa y dos pesos con treinta y ocho centésimos ($ 1.492.38), importe de los artículos navales adquiridos para el funcionamiento de la draga "Uruguay VI".

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se resuelve librar orden de pago por la suma de novecientos seis pesos cincuenta centésimos ($ 906.50), destinada á abonar el presupuesto de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles, correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se manda librar orden de pago por la suma de ochocientos diez y seis pesos cincuenta centésimos ($ 816.50), destinada á abonar el presupuesto de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles, correspondiente al mes de la fecha.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento treinta y tres pesos noventa y cinco centésimos ($ 133.95), destinada á abonar los jornales del personal ocupado durante la primera quincena del mes corriente en los trabajos de ensanche de la carretera de La Paz á Guadalupe, en la parte comprendida en el pueblo La Paz.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se manda librar orden de pago por la suma de once mil ciento setenta y siete pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 11.177.45), destinada á abonar el 80 o|o del precio de los tramos metálicos adquiridos para los puentes de los arroyos La Plata y San Francisco.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se resuelve librar orden de pago por la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), destinada á hacer frente á los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se resuelve librar orden de pago por la suma de $ 14.81, con destino al pago de las planillas de jornales del personal ocupado en los trabajos de transformación de las valizas de las escolleras y valizamiento del canal de entrada al puerto y la cuenta de la lancha "Canalejas".

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta y nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 69.40), destinada á abonar los jornales devengados por don José Labugueiro durante el tiempo que trabajó en la fabricación de gas, etc., y las cuentas de los señores Wilson, Sons y Cía. y Empresa de Aguas Corrientes, por carbón y agua suministrada para la Usina de Gas Pintsch.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos ($ 62.28) para abonar las cuentas de los señores Munyo é Iriarte y Compañía de Aguas Corrientes, por materiales suministrados y agua para el funcionamiento de la Usina de Gas Accumulator.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se manda librar orden de pago por la suma de seis pesos con noventa y nueve centésimos ($ 6.99) destinada á abonar las cuentas de los señores Cassarino y Merlo y Cassarino Hnos., provenientes del despacho de 32 bultos conteniendo boyas luminosas y accesorios y por materiales suministrados para el funcionamiento de las boyas y valizas provistas por la Sociedad Gas Accumulator de Stockholm.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setecientos cuarenta pesos ($ 740.00), destinada á abonar el sueldo de los peones, cocinero, carro y conductor, etc., por el mes de Noviembre venidero, de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles del Estado.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se manda librar orden de pago por la suma de setecientos cuarenta pesos ($ 740.00), destinada á abonar el sueldo de los peones, cocinero, carro y conductor, etc., por el mes de Octubre corriente, de la Comisión de Trazado de Ferrocarriles del Estado.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), destinada al pago de la cuenta de don Juan Frasmendi por un viaje de carruaje desde Mercedes hasta Dolores, ida y vuelta, conduciendo al jefe de la Comisión Técnica de la Dirección de Hidrografía, para inspeccionar la situación del casco del vapor "Victoria Emma" que se fué á pique en el puerto de Dolores.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se manda librar orden de pago por la suma de trescientos treinta y tres pesos ($ 333.00), destinada á abonar las cuentas de los señores Wilson, Sons y Cía. y Passano y Cía., por carbón suministrado al vapor "Ituzaingó" y conducción del mismo hasta Carmelo.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento treinta pesos con ochenta y dos centésimos ($ 130.82), destinada á abonar las cuentas de los señores Wilson, Sons y Cía., Cassarino Hnos. y Regusci y Voulminot, por carbón y artículos navales suministrados al vapor "Ituzaingó".

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento setenta y un pesos con sesenta centésimos ($ 171.60), importe de la cuenta del señor B. Bidega-

ray por madera suministrada para el piso del puente del río Olimar.

82—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

83—Se resuelve librar orden de pago por la suma de nueve pesos con setenta y nueve centésimos ($ 9.79), destinada á abonar los gastos que se le han ocasionado al señor E. Kayel con motivo de la inspección practicada en el faro de la Colonia.

84—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

85—Se manda librar orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio de teléfono en los meses de Enero y Febrero últimos.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ocho mil cien pesos con treinta y nueve centésimos ($ 8.100.39), importe de la cuenta de la Empresa A. Soza Dias y Cía. por arreglos en los faros de acuerdo con el contrato respectivo.

88—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

89—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centésimos ($ 156.35), destinada á abonar las cuentas de los señores Reguscí y Voulminot y Wilson, Sons y Cía. por artículos navales suministrados al vapor "Río Rosario".

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Se nombra con carácter de interino á don Ernesto Goldschmidt para desempeñar el cargo de auxiliar en la Dirección Puerto de Montevideo del Ministerio de Obras Públicas, en sustitución de don Héctor Podhintesta que renunció.

92—Se nombra á los señores Guillermo Schultz y J. P. Calvo para desempeñar las funciones de sobrestantes en los puentes que se construyen sobre los arroyo Caballero, Villasboas y Chileno.

93—Se resuelve librar orden de pago por la suma de noventa y siete pesos con ochenta centésimos ($ 97.80), destinada á abonar las cuentas de la Compañía del Gas y de los señores Pablo Ferrando, P. González, L. Monteverde y Cía. y otros por artículos suministrados y trabajos hechos en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

94—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

95—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Dirección de Vialidad, á favor del señor Francisco Donato, por trabajos ejecutados en el camino de la Estación Capurro á Bellastiqui, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

96—Orden de pago por la suma de dos mil ciento treinta y ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 2.138.40), á que se refiere la resolución anterior.

97—Se resuelve librar orden de pago por la suma de mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y seis centésimos ($ 1.474.36), destinada á abonar á don Juan A. Casteres el 15 o|o del valor de los trabajos ejecutados en la carretera de Canelones á Paso de Pache y que le fué deducida por error al pagarle los certificados números 1 y 2.

98—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

99—Se autoriza á los señores Cooper Hnos. para practicar los estudios correspondientes á fin de preparar el proyecto relativo á la desecación de las varias zonas de los bañados y lagunas del Departamento de Rocha.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Con lo informado por la Dirección de Minas vuelve al Ministerio de Industrias la solicitud del señor John E. Packard, representante de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo sobre despacho de materiales.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería sobre pago de $ 184.80, por concepto de gastos de inspección de las obras del mercado del Salto.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el asunto iniciado por Juan Rodeiro sobre denuncia de una mina.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía, vuelve al Juzgado Letrado Departamental de Río Negro el expediente de José Porro sobre cobro de pesos.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio una nota de la Dirección de Arquitectura acompañando una cuenta de gastos originados en la inspección practicada por el arquitecto Gómez Ferrer en el edificio de la Jefatura de Flores.

—A la Dirección de Minas se remite el asunto iniciado por don Aquino Castro por denuncias de minas.

—Vuelve á la Dirección de Topografía, á sus efectos, el expediente relativo á la adquisición de instrumentos.

—A la Dirección de Topografía se remite un escrito del doctor Gabriel Terra, como apoderado de algunos de los herederos de doña Agueda Díaz de Oliveira, solicitando autorización para sacar copia del plano del doctor Joanicó, levantado en los meses de Marzo y Abril del año 1861.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la nota de la Jefatura de Canelones acompañando los recibos de los periódicos "El Baluarte" y "El Derecho" por avisos publicados para la licitación de obras en la fachada del edificio de esa Jefatura.

—Se pasa á la Dirección de Topografía el escrito de la Administración Plano Catastral de la Nación Argentina solicitando un ejemplar ó copia del mapa del Departamento de Colonia.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se pasa una nota de la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto solicitando se designe un técnico á fin de efectuar las pruebas de la caldera de un guinche á vapor reparado por la Compañía del Gas.

—Se pasa al Ministerio del Interior un escrito de la Empresa Luz Eléctrica de Florida relativo al despacho libre de derechos de materiales.

—A la Dirección de Arquitectura se remite la nota de la Jefatura de Soriano relativa á las malas condiciones en que se encuentra un pozo negro existente en la comisaría de Dolores.

La Secretaría.

SOCIEDAD FILANTRÓPICA CRISTÓBAL COLÓN

Aplicación del donativo oficial hecho en celebración del 25 de Agosto de 1911.

Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón.

Montevideo, Octubre 14 de 1911.

Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

Excmo. señor:

La Sociedad que tengo el honor de presidir recibió oportunamente la suma de mil quinientos pesos, que el Superior Gobierno del que V. E. dignamente forma parte donó para efectuar un reparto á los pobres del Municipio el día 25 de Agosto último en conmemoración del glorioso aniversario de la declaratoria de la Independencia Nacional. El detalle siguiente impondrá á V. E. de los comestibles distribuídos en aquella fecha y el costo de los mismos, habiéndose atendido ese día á tres mil setecientas ochenta y dos familias con un total de veintitrés mil cuatrocientas doce personas mayores y menores: Juan Vignale y Cía., de carne 3.336 kilos, $ 393.68; N. Barrusso y Viuda Nacetti, de pan 3.318 kilos, $ 119.55; Santiago Gianasso, de fideos 3.500 kilos, $ 217.63; Santiago Gianasso, por harina 3.500 kilos, $ 154.00; Carnelli, Vidal Rodríguez y Cía., por porotos 3.000 kilos; Carnelli, Vidal Rodríguez y Cía., por papas, 3.000 kilos, $ 629.63; Deambrosio Hijo y Parma, de jabón 3.000 kilos, $ 193.80; Taranco y Cía., azúcar 1.750 kilos; Taranco y Cía., de fariña 1.750 kilos, $ 369.60; J. M.a Blanco, 4.000 tarjetas y 5.000 avisos colores, $ 16.00; F. Miramonte (hijo), fijación de 200 carteles, $ 2.00; Sucursal de la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón (seccional Paso del Molino), $ 70.00; Cavajani, Puppo Badi y Cía., 2.400 bolsas y 15 ídem papel, $ 72.66; Fidel Cavalieri, por 3 kilos bombones para repartir á las señoras y señoritas que prestaron su concurso personal en el reparto, $ 6.60; Secretaría, por extraordinarios de empleados, carniceros, peones, etc., etc., $ 85.30; Agustín Dapelo un serrucho y un hacha, $ 3.10.—Importe total: $ 2.413.55. Al llevar á conocimiento de V. E. la forma en que se distribuyó la suma referida, como satisfacción propia y del Gobierno que donó los recursos, sólo me resta expresar á V. E., en nombre del Directorio que presido, el más sincero agradecimiento por el importante beneficio moral y material recibido.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

Laureano B. Brito,
Presidente.

A. J. Pernín,
P. C. Rodríguez,
Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1911.

Publíquese.

MANINI RÍOS.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

Causa seguida á Antonio Farro, Francisco Coronato y Leonardo Alena, por falsificación de moneda.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el prevenido Leonardo Alena falsificó monedas nacionales en cantidad inferior á cien pesos.

Segundo: Que el prevenido Coronato recibió del prevenido Alena una moneda falsa del valor de 50 centésimos, sin saber que era falsificada y la hizo circular.

Tercero: Que el prevenido Antonio Farro obtuvo de Alena una cantidad de monedas de 50 centésimos, sabiendo que

eran falsas, en cantidad inferior á cien pesos y las hizo circular.

Cuarto: Que las monedas falsificadas lo eran groseramente y fácilmente reconocibles.

Quinto: Que los prevenidos Antonio Farro y Francisco Coronato han observado buena conducta con anterioridad á este delito; y que Leonardo Alena ha cumplido una condena de 16 años de penitenciaría por el delito de homicidio.

Y lo firman de que doy fe. — J. Cibils Larravide (discorde en la segunda proposición). — J. Conti. — J. Palumbo. —Rafael Pascale. — Francisco Pérez Brum.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Octubre 19 de 1911.

Vista en primera instancia esta causa seguida de oficio á Antonio Farro, Francisco Coronato y Leonardo Alena, por imputación de los delitos de falsificación y circulación de moneda falsa.

Resultando: Que el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno acusa á los prevenidos Leonardo Alena y Antonio Farro como autores del delito de falsificación de moneda y á Francisco Coronato como autor de la circulación, y pide se imponga al primero la pena de siete años de penitenciaría y á los dos últimos tres años de la misma pena.

Que la defensa de los prevenidos pide su absolución por no estar probado el delito imputado.

Que vista la causa en juicio público el Jurado pronunció el veredicto precedente.

Considerando Que atento á los hechos declarados por el Jurado en mayoría, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal, resulta que el prevenido Alena es autor del delito de falsificación de moneda; Coronato del de circulación de moneda falsa, recibida de buena fe; y Farro del de circulación de moneda, á sabiendas de que era falsa;

Que el prevenido Leonardo Alena, falsificando moneda nacional de curso legal, ha incurrido en la sanción señalada por el artículo 220 del Código Penal, debiendo rebajarse la pena especifica por ser inferior á cien pesos el valor de la moneda falsificada y por ser burda y fácilmente reconocible la falsificación (artículo 223) y aumentarse en un grado por la agravante de la reiteración.

Que el prevenido Antonio Farro, obtuvo, á sabiendas, del falsificador, una cantidad de la moneda falsificada y la hizo circular, por lo cual corresponde se le aplique la pena del artículo 221, rebajada por ser inferior á cien pesos el valor de la moneda, por ser grosera la falsificación y por la atenuante general de la buena conducta;

Que el prevenido Coronato, según se establece en la segunda proposición del veredicto, no ha cometido ninguna acción punible, ni aún la falta del artículo 404 número 10, pues el valor de la moneda que hizo circular era inferior á un peso;

Por estos fundamentos y lo dispuesto por los artículos 18 número 7, 19 número 14, 35, 36, 37, 69, 70, 71, 73, 75, 220, 221 y 223 del Código Penal, definitivamente juzgando, fallo: Absolviendo á Francisco Coronato, é imponiendo á Leonardo Alena la pena de cinco años de penitenciaría con un mes de reclusión celular, y á Antonio Farro la de quince meses de prisión, con más el pago de las prestaciones legales conjuntamente con el prevenido Alena y debiéndose descontar el tiempo de prisión preventiva.

Ejecutoriada, practíquese la liquidación de la condena, ofíciese para la excarcelación de Coronato y archívese el sumario previa consulta á la Excma. Alta Corte de Justicia.

J. Cibils Larravide.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

Día 26 de Octubre

Trámite—Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo —Exhorto del señor Juez Letrado de Instrucción de la ciudad de Buenos Aires, en sumario. El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas por las autoridades argentinas el exhorto del señor Juez Letrado de Instrucción de tercer turno en una causa por hurto. El mismo Ministerio hace saber que ha dado dirección á dos exhortos, uno librado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital en un juicio de divorcio y otro dirigido por el de Comercio de primer turno al de igual clase de Cádiz (España) en los autos que siguen los señores Tabares y Cía. contra la Sociedad Anónima Uruguaya de Carbón y Sal, por daños y perjuicios.

Expedientes entrados—Administrativos, diez. En consulta, ocho. A estudio, seis. Relaciones quincenales, treinta y ocho. Cuadernos de protocolo rubricados, veintitrés. Oficios librados, catorce. Legalizaciones, dos.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Joaquina Márquez Pereira y otros con Joaquín Márquez Pereira (2). Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Dos en causas criminales por el delito de homicidio. La Intendencia Municipal de la Capital con las Empresas de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" y "La Comercial".

Definitivas — Adoración Guirnaldo con Elena C. de Mercadé, auxiliatoria de pobreza. Leopoldo Bonavita en el expediente caratulado Pedro Poggi y otros en autos Juan P. Espinda con "La Cooperativa Comercial". Una en causa criminal por el delito de homicidio. Una por el delito de lesiones internas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Santiago Guido y Francisco L. Canale con María Sivori de Canale y Felipe Canale. Un sumario por el delito de homicidio. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Un sumario por heridas. Prudencio Páez con la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria". Un sumario por incendio. Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa. Un sumario por contrabando. Una providencia recaída en un juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—Test. Eugenia Boitte de Haurie. Suc. Angela Piambanco de Sttimo. Test. Marcos Schelino. Suc. de Cristóbal Ferreyra. Suc. Manuel Cores. Suc. de John Russ Burrovs. Suc. Carlos Burrovs Greene. Suc. María Catro de Novo. Suc. de Enrique Hervel. Alfredo García Lagos. Ramón La Madrid con Conrado Pujol. Terc. Paulina Montero Zipitría. Antecedentes relativos al incapaz José María Carranza. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos Julia Roubin de Varzi. Conc. María Etchebaste de Aillo. Esteban Bervejillo Falcóny José María Falcón. Alejo Zárate, denuncia. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Juan Jorge Piovene tutor de los menores Abelardo y Eloisa Scarone. Carlos Aguiar con Vicente Pera. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos suc. Lorenzo Cabot. Test. Eugenia Boitte de Haurie. Inc. Asistencia Pública Nacional. Sucs. Benjamín Aldecoa. Julia V. de Aldecoa y Carolina Aldecoa. Inc. tutela. Antecedentes relativos á la incapacidad de María Cerilles. Antonio Gurri con Josefa Veytes. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo. Víctor Rombys y Francisco Budaracco y otros con Pablo Delmonte, presidente de la Sociedad Italiana Unione é Benevolenza Terc. Antonio R. Braga. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos conc. Antonio Giovanetti. Antecedentes relativos á la incapacidad de Benigno Cordeiro. Carmen F. de Meldinone con Juan B. Perenetti. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Cazulli y Cía. con Usina Eléctrica de Montevideo. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno. Suc. Domingo Bosolasco. Antecedentes relativos al incapaz Antonio García Núñez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera en autos suc. Joaquín Núñez García.

Interlocutorias — Celedonia Goñi con Bartolomé Gorbarino. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Manuel Olivera con Pedro Helguera. Amelia Netto de da Costa.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro. José B. Gomensoro y Rafael Cuñat Carnana. Sucs. Adela Peluffo de Maza é Irene Mazza de Lovera. Suc. Carmen Carballo de Buzeta. Pedro Ansaldi. Martínez y Villarejo. Carmen Ríos Silva con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Suc. Natalio Rampoldi. Sucs. Francisco Barreiro y Andrés Dubra y Seoane. Rosal Hnos. con la compañía de navegación Lloyd Brazileiro. Suc. Armando Lopez. Suc. Macario García. Suc. Justo Aramendia. Suc. María Algarate de Prando. Jacinta Fernández de Velázquez. Josefa Ortiz de Fierro. Lilas E. Burrows. Sucs. Teresa Parodi de Rivara y Angela Rivara de Pisano ó Pisani. Elvira Parodi de Tálice con el doctor Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testaseca. Gabriel Terra. Flora Tubino. Norberto Piñeiro con José Gentini y Orgio Manucchi de Gentini. Conc. Ricardo Acosta. Luisa Reissig de Mascaró. Elvira Blanco de Rueda con Eduardo Rueda. Aníbal Acosta con Ra-

món Rivera. Test. de Graciosa Echagoyen de Longagna. Dorila Salaberry de Dufort y Queirolo. Suc. Matilde Wilde de Lagos. Suc. C. Hernández de Percovich. Test. de Isabel Albain de Piaggio. Suc. Josefa Albano de De Marco. Suc. Ceferino Lúquez. Sucs. de Emilia Guerra de Alencastro. Juan María de Alencastro y Zulmira Alencastro de Portella.

Interlocutorias—Uruguay Land Comunay deduciendo tec. en autos Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Testamentaría de José Manuel Pérez suc. Enrique Drago ó Drayo.

Definitivas — Carmen Silva de Varela. Suc. Francisco Antonio Stábile. Guillermina Dolores García. Sucs. Florencia Sosa de Dubroca y Francisca Dubroca de Seoane.

Reservadas—Una.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 26

Trámite—Suc. María C. E. de Schiaffino. Suc. José M. González. Suc. Fermina V. de Caraballo. Suc. Francisco Sarroca. Suc. Celestino Conti. Suc. Juan J. Rovegno. Suc. María B. de Godoy. Suc. Constantino Pacal y Gómez. Suc. Miguel Villegas. Suc. María M. B. de Díaz. Sucs. Trinidad del Valle de Madero, Eusebia, Natividad, Benedicto y Pablo Madero. Sucesión Francisco Rovira. Suc. Bautista Morandi Sucs Julián C. Benítez y María S. de Benítez. Suc. Constancia M. de Vigoux. Suc. Agustín Birinuelis. Test. Gerónima P. de Sena. Juan González, ciudadanía. José Lizarazú con María y Domingo Idiartegaray. Banco Italiano del Uruguay con suc. Antonio Pochintesta. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de 2.o turno en autos test. Enrique García con Carmen Chiavasco. Antecedentes relativos al incapaz Alberto Papalini. Pascual Díaz, ciudadanía. Dante Alliseris, Juan Minelli con suc. Ventura Rivara. Gregorio Garrido con Adolfo Shaw. Antecedentes relativos á la incapaz Pascuala Granatasio. José R. Fabregá con Carlos M. Escofet. R. Alonso y Fernández. Manuel Chieda con Luis Federicci. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la capital, referente á los autos Juan Toso y otros. Domingo Díaz con la suc. Juan Mir. Juan Abella con la suc. Gabriel Blanch. Juliana R. de Tocavent Freire. Daniel Exilard, Catalina E. de Exilard y Felipe Exilard, sucs.

Interlocutorias—Suc. Elisa Lecocq. Sucesión Joaquín B. Martínez. Héctor y Julia Hernández, nombramiento de tutor.

Definitivas — Agustín Navallaz. Ramón Vegas, ciudadanía. Suc. Antonio Conforte. Victorio Pagovich. Francisco Serrano. Suc. Federico Esquibel.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Trámite — Compañía del Ferrocarril Central con varios, por expropiación de terrenos con destino al ramal á la frontera. Fisco con sucesión Quiroga de Quiñones, expropiación. Empresa "The Pan American Transcontinental R. Company" con Bernardo Latalaude, expropiación. Fisco con Laura S. de González Rocca, expropiación. Alberto R. Dagnino por honorarios. Oficio del Juzgado L. Departamental de Rivera .

Interlocutoria — Fisco por mensura

***F. Sáez*, Actuario.**

ADUANA

Trámite — Sumarios B. A. Barrere y Cía. Id Angel Levogne y Guann. Id Rassetti Hnos. Id Carlos de la María.

***J. R. Catalá*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite — Sucesión de Luis Caravagno. Rita Cabrera de Onetti con A. Ruiz. Franklin Bayley con Ricardo Acosta. Gonzalo Ramírez y Jacinto Casaravilla con Ricardo Acosta. Federico Escalada con Ricardo Acosta.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—La Caja Obrera con A. G. Porto y J. García. A. Peña con J. P. Laravide y E. Zás Martínez. R. Sienra con Carce y Vidal Piñero. S. López con C. Bianchi Preve. Concurso P. J. Portillo. G. Pusterla, concordato. L. P. Pereyra con F. Cuestas. S. Riot, título de corredor y rematador. G. Pusterla, concordato, incidente L. Fidanza.

Interlocutorias—R. Castellano y S. de Amato con Trillo, Lariera y Cía. E. Palombo con la Caja Internacional Mútua de Pensiones. J. Bonifacio (hijo) y Cía., concordato. incidente Garbarino y Anzisi.

Definitivas—Man George Depots Ltd. con P. Galcerán. A. Volonté, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 26

Trámite—Juan B. Fontán con Guido Albertini, recurso de queja. Miguel Costa Verdera con Andrés Falca y Cía. Francisco Rocca con Antonio Soinineu. Domingo Falcone con Albano Cuppini tercería Ernesto Mazza. Araújo Hnos., concordato preventivo judicial. Ignacio M. Oribe con Alberto Bayle y José N. Pastorino. Domingo Turenne, auxiliatoria con Carlos Fratini. Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijo. Eugenio Pérez, auxiliatoria con Antonio y Manuel Tasende. Sociedad Anónima de Lanchajes con Carlos Bellmunt Golorons. Francisco Ponce con José Franco. Oficio de la Dirección General de Aduanas relacionado con la encalladura del vapor inglés "Bisley". Emilio J. Neffa con Alberto Tuvi. Saule y Raeller con Luis Fidanza. Francisco Ponce con José Franco.

Interlocutorias—Manuel Imaz, quiebra.

Definitivas—Manuel Fernández Braga con Miguel Moyado.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 26

Trámite — Amelia L. Cardozo y Tera de Silva con Juan Antonio de Silva. Francisco Piria con suc. Juan Zamacois. Juan Ricco y Cristina D. Lorenzo. Manuel Arnosa con Jorge Sknlich (2). Carlos Nusbarnur con María Josefa Denoig. Natalio Mazzuco. Francisco Puig con María Luisa Guosco. Exhorto del Juzgado Letrado de primer turno Departamental de Salto, librado en autos iniciados por del matrimonio celebrado entre Esteban Dueñas y Adela Duarte. Basilia Biondo de Ferro con Antonio Ferro. Inca. Adolfo Fernández. Luis Eduardo Piñeiro con Ramón Lorenzo. Suc. María Josefa Acerenza de Spósito. Casto C. Núñez con Benjamín L. Nispolis. Carlos Gayoso. Catalina Caviglia de Chocconi con Domingo Chocconi. Pedro W. Bermúdez Acevedo (providencias. Delia Nin Reyes de López con Juan P. López. Manuel Angel Rodríguez Udha con Filomena Peña y Sánchez. Jacinta Camacho con Carmelo di Bartolanco. Félix Sassio con Hermenegildo Manroni. Hermenegilda Techera de Borderes. Incap. Andrés Dubra. Carmelo Carvalho de Viñoli. Julia Gazzo de Geribone con Francisco Dunenzi. Juan A. y Domingo A. Gómez, solicitando se declare la incapacidad de Ramona Pérez. Pedro Asta. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José librado en autos de Alfredo Prein con suc. Benito Roura. Antonio Luis Méndez. La suc. con Ramón Rodríguez. Alberto Vivas. Francisco Vadora con Felipe Pérez. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Héctor Gastelú y Vicente Borsani. Salvador Sconamiglio con Micaela Izi. Luis Sutori.

Interlocutorias — Joaquín Ramos. María Elena Acosta.

Definitivas — Suc. José Otero y Dolores Otorguez de Otero. María Rey.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1911—HORAS: 5 P.M.

Barómetro baja.
Temperatura se mantiene alta.
Dominan vientos suaves del Sur al Este con nieblas bajas en la costa.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 755.75.

Temperaturas: Normal 26°10, á la intemperie 30°90; máxima 29°40, á la intemperie (sol) 38°20; mínima 21°40, á la intemperie 24°90.

Viento S. E , 12 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 68 kilómetros á las 2 h. a. m.

Tensión del vapor de agua 16 75. Humedad relativa 66 50.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura 16°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8 63.
Cloro libre por litro, gramos 5.23.

—Mal tiempo, con lluvias y vientos fuertes del Sur.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 26 de Octubre de 1911

Zacarías Adiego, Vicente Castelgrande, Alejandro Gallinal, María M. de Mullin, Ramón Rivera, Manuel Echarri, Antonio Barreiro y Ramos, Natalio Berriolo, Francisco Amegio, Segundo Perracini, Salemi De Simone, Catalina Pereira y Rocha, Antonio Mat·zzoni, Cayetano Ananías.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 25 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
2.000	para el 26 de Octubre	93 —

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

3.730	para el 26 de Octubre	98 60

Empréstito Brasilero

1.000	al contado	98 50

Títulos Hipotecarios serie E

5 000	para el 26 de Octubre.	100 20
4.000	ídem ídem	100 20

Títulos Hipotecarios serie F

1.000	para el 26 de Octubre.	96 30

Títulos Hipotecarios serie G

22.000	para fin de mes	94 —
22.000	para fin de Noviembre	94 80

Títulos Hipotecarios serie H

2.000	para el 26 de Octubre	94 —

Títulos Hipotecarios serie J

1.000	para el 26 de Octubre	92 50
5.000	ídem ídem	92 50

Títulos Hipotecarios serie K

5 000	al contado	92 60
2.000	para el 26 de Octubre	92 80

Octubre 26 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes	76 10

Empréstito Brasilero

10.000	para el 27 de Octubre	98 70

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
4.000	para el 27 de Octubre.	93 —

Títulos Hipotecarios serie J

1.500	para el 27 de Octubre	92 50
2.000	ídem ídem	92 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

18.800	para fin de mes	76 10
47.000	ídem ídem	76 10

Títulos Hipotecarios serie I

27.000	para el 27 de Octubre	93 —
1 000	ídem ídem	93 —
3.000	ídem ídem	93 —

Títulos Hipotecarios serie K

14 000	para el 27 de Octubre.	92 50
6.000	ídem ídem	92 50

Títulos Hipotecarios serie E

1.500	para el 27 de Octubre.	100 20

Títulos Hipotecarios serie F

5.000	para el 27 de Octubre	96 —

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para fin de mes	94 80
3.0.0	para el 27 de Octubre.	94 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 26 de 1911.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 27 del corriente á las 6.30 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 27 del corriente, á las 10 p. m.

Tritón, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 27 del corriente.

Atlanta, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles, Génova y Triestre, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 8 a. m.	Central. . 7 a. m.

Aragon, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 27	Central. . 9 p. m. del día 27

Umbría, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Almería y Génova, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 2 p. m.	Central. . 1 p. m.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa. Vigo, Coruña, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 28	Central. . 9 p. m. del día 28

Vapores de Ultramar esperados en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Hyanthes	inglés	27	Liverpool
Provence	francés	27	Marsella
Rhakotis	alemán	27	Hamburgo
Moorgate	inglés	27	Amberes
Atlantique	francés	27	Burdeos
Vandyck	inglés	27	Liverpool
Horda	inglés	28	Torrevieja
Giessen	alemán	29	Bremen
Espagne	francés	29	Marsella

Vapores á salir para Ultramar en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Toscana	italiano	27	Génova
Sao Paulo	alemán	27	Hamburgo
Hermiston	inglés	27	Nueva York
Santa Rita	alemán	27	Hamburgo
Veronese	inglés	27	Liverpool
Nina	italiano	27	Génova
Scarapis	alemán	27	Hamburgo
Siena	italiano	27	Génova
Santa Elena	alemán	27	Hamburgo
Hyperia	inglés	27	Liverpool
Pontos	alemán	27	Hamburgo
Hypatia	inglés	27	Liverpool
Flodden	inglés	27	Amberes
Rhakotis	alemán	27	Chile
Horatius	inglés	27	Cuba y Nueva York
Hyanthes	inglés	27	Amberes y Hamburgo
Voltaire	inglés	27	Nueva York
Quessant	francés	27	Havre

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 26 de Octubre

Juana Brun de Calero, oriental, 33 años, casada, Mercedes 169.
Mario Aníbal Coirolo, oriental, 2 meses, Asilo Larrañaga.
José Pan, oriental, 15 años, soltero, Ibicuy 293.
Un feto, Piedras 217.
N. N., 1 hora, Municipio entre San Salvador y Constituyente.
Un feto, Blandengues 138.
Antonio Martino Notaroberto, oriental, 47 días, Municipio 92 (bajos).
Juan Falchi, oriental, 24 años, soltero, Justicia 62.
Isabel Terra de Veloz, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Avelina Rodríguez, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Adolfo Garmendia, oriental, 35 años, casado, Hospital Vilardebó.
Catalina Robens, francesa, 54 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Pedro Rey, oriental, 58 años, viudo, Nueva Palmira 15.
Un feto, Colonia 90.
Tomás Bressio, italiano, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Alberto Arrúa, oriental, 3 meses y 11 días, Asilo Larrañaga.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 3..

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 27 de Octubre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SOUZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Cabo Verde (Africa), domiciliado en la calle Washington núm. 35, y doña CELINA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 874-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NARIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 215, y doña LUISA SEMIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 875-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LOPEZ GIMENEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el pueblo Undués de Lerda (Provincia de Zaragoza), domiciliado en la calle Colón núm. 198, y doña ANTONIA POLITE Y GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el pueblo Unduès de Lerda (Provincia de Zaragoza), domiciliada en la calle Colón núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 876-v.nov.6.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROSA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado núm. 221, y doña MARIA JUANA SAYOUS, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Maldonado núm. 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 877-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBORJA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y doña EMA MARIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 879-v.nov.6.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAMMARRELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 278 a, y doña ESMERECIANA GUILLEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 880-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARICHAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Olimar núm. 96, y doña CAROLINA PAREDES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 881-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GALVANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mercedes núm. 302a, y doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Mercedes núm. 302a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 882-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO JOSE LA GUARDIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 90, y doña JOSEFA BRAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 883-v.nov.6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEYÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Isla de Baleares (Palma de Mallorca), domiciliado en la calle Mercedes núm. 356, y doña CATALINA TOUS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Isla de Baleares (Artá), domiciliada en la calle Minas núm. 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 884-v.nov.6.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCOS DOLOZSELEX, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 66, y doña MARIA GENOVEVA PARADELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 885-v.nov.6.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDEMAR GASPAROTTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JOSEFA DAMIANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 886-v.nov.6.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO JUSTO CERVIÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n, y doña ELENA GARRETANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 887-v.nov.6.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARROYO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Florida, domiciliado en la calle Yaro núm. 205, y doña MARGARITA MENDOZA DURAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Salvador núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
878-v.nov.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAETANO BARBATO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Blandengues núm. 73, y doña ESTEFANIA BARBATO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
888-v.nov.6.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Grani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
863-v.dic.27.

Fábrica de camisas vendida

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta al señor José María Fermoselle la casa de comercio que en el ramo de fábrica de camisas y confección de ropa interior tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Colonia números 26a y 28 bajo la firma de Eleuteria Yañez de Alvarez. En consecuencia los que tengan créditos á cobrar se servirán presentarlos dentro del término legal en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Octubre 27 de 1911.—*Eleuteria Yañez de Alvarez.*—*Angel José Alvarez.*—*José María Fermoselle.*
864-v.nov.20.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber que don Marcelino Viqueira ha vendido á su socio don Gerardo Sánchez toda la parte que le pertenecía en la casa de negocio en el ramo de panadería sita en esta ciudad, en la calle Isla de Flores número 410. Los que tengan cuentas á cobrar del señor Viqueira se servirán presentarlas en la misma casa para su cobro dentro de los treinta días de esta fecha, pues transcurrido que sea ese término el comprador quedará desligado de toda responsabilidad al respecto.—Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Marcelino Viqueira.*—*Gerardo Sánchez.* 865-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Baglietto Crayon el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Mercedes número 36 esquina á la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911.—*Bernardina Berchóo de Martínez.*
816-v.nov.20.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Martínez y Fernández el molino á vapor "El Porvenir", que tengo establecido en este pueblo. En cumplimiento de la ley hago esta publicación á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio de los compradores dentro del plazo de 30 días.—Sarandí Grande, Octubre 25 de 1911.—*Benjamín Castelli.*
862-v.nov.20.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama á concurso para proveer los puestos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada hasta el 15 de Febrero de 1912, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del reglamento se efectuarán en la segunda quincena del mismo mes de Febrero.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*La Secretaría General.* 829-v.nov.10.

A LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios que la Asistencia Pública desea alquilar una casa grande que se halle ubicada en el radio comprendido entre las calles 18 de Julio, Uruguay, Rondeau y Médanos, que conste de ocho piezas, como mínimum, y con un local, anexo ó muy próximo, para cochera ó garage.

Se oyen propuestas en la calle Rincón número 23, de 12 m. á 6 p. m. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *La Dirección General.*
734-v.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NUMERO 175

Montevideo, Octubre 25 de 1911.

El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Derógase la ordenanza número 143 de fecha 25 de Julio último, que impone tratamiento sanitario á los puertos franceses del Mediterráneo, por haberse producido casos de cólera en Marsella.

Art. 2.o Esta ordenanza empezará á regir desde esta fecha.

Art. 3.o Publíquese para conocimiento general.

Alfredo Vidal y Fuentes,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.

858-v.oct.28.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al 2.o semestre del año 1906 y todo el año 1907, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría, desde las 12 m. hasta las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 27 del corriente mes, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable.—Montevideo, Octubre 17 de 1911.
812-v.oct.27.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre*, Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.
2246-v.dic.31.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para las reparaciones que sea necesario efectuar en el casco, máquina y caldera del vapor nacional "Vigilante".

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el día lunes 30 del corriente mes á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare.

Se advierte que el pliego de condiciones ha sido modificado.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*La Dirección.* 856-v.oct.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para las reparaciones que sea necesario efectuar en el casco, máquina y caldera del vapor nacional "Chapicuy".

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General de Aduanas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el día lunes 30 del corriente mes á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare.

Se advierte que el pliego de condiciones ha sido modificado.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*La Dirección.* 857-v.oct.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 995

Con fecha 21 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., domiciliados en Montevideo, apoderados de la Sociedad Anónima "Establecimientos Americanos Grabry", de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MERCURIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
851-v.nov.11.

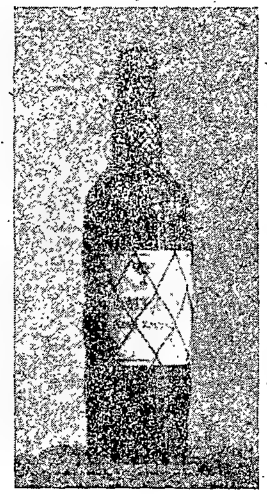
ACTA N.o 993

Con fecha 19 de Octubre del año 1911, el señor Domingo Restano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 56.a, 57.a y 59.a, 21.a y 74.a.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 853-v.nov.11.

ACTA N.o 989



Con fecha 16 de Octubre de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVOLTORIO ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 852-v.nov.11.

ACTA N.o 986



Con fecha 11 de Octubre del año 1911, los señores Parclay y Cía., comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOUIS XV"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 849-v.nov.11.

ACTA N.o 991

Con fecha 18 de Octubre de 1911, el señor José Pérez Belda, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"¡HUÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo Octubre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 850-v.nov.11.

ACTA N.o 985

Con fecha 13 de Octubre del año 1911, el señor Ricardo O. Spangenberg, apoderado de la Sociedad por acciones "Orivit", domiciliado en Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ORIVIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 7 y 9, clases 36.a á 43.a, 56.a y 57.a, 72.a y 74.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1911 —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 840-v.nov.10.

ACTA N.o 980



Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Agustín Cantonnet de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIBERTAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 9.a, 10.a, 11.a, 26.a, 53.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 17 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 808-v.nov.6.

ACTA N.o 976



Con fecha 10 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á destinguir los artículos comprendidos en la categoría 1, clase 1.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 780-v.oct.31.

ACTA N.o 974

Con fecha 10 de Octubre de 1911, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, y á su vez apoderado de los señores Dompé y Adami, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"CREOSOTINA DE DOMPÉ Y ADAMI, DE MILAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1911. — *Ricadro Sánchez*, Jefe de Sección. 759-v.oct.28.

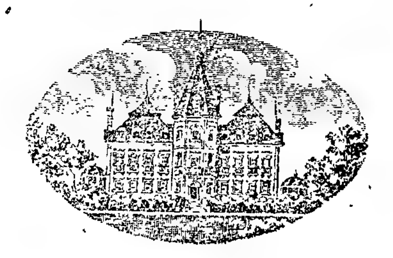
ACTA N.o 983

Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Weil y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ABEL PIFRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 784-v.oct.31.

ACTA N.o 973

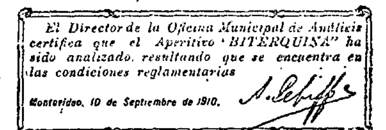


Con fecha 10 de Octubre de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 13, clases 62.a al 70.a y 68.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 781-v.oct.31.

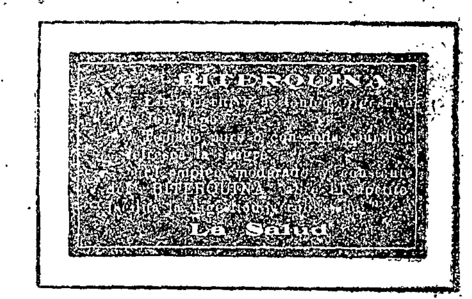
ACTA N.o 971


El Director de la Oficina Municipal de Análisis certifica que el Aperitivo "BITERQUINA" ha sido analizado, resultando que se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Montevideo, 10 de Septiembre de 1910.





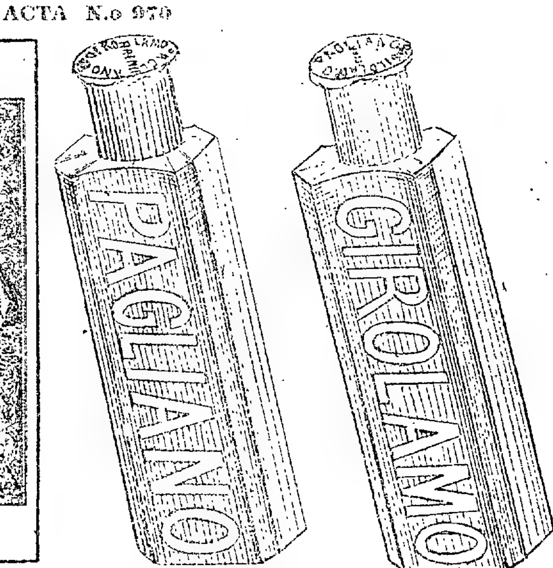


Con fecha 5 de Octubre de 1911 el señor Fernando Parrabére, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BITERQUINA" (Etiquetas Especiales)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 773-v.oct.30.

ACTA N.o 970



UNICO CONCESSIONARIO
per la vendita
nella Repubblica Orientale del Uruguay
Sr VICENTE F. COSTA
successore di VICENTE COSTA y Cia
Calle Sarandí, 234, MONTEVIDEO

Con fecha 4 de Octubre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Gerónimo Pagliano, de Firenze (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"GIROLAMO PAGLIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

758-v.oct.28.

ACTA N.o 981



Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rolando y Brosio, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"PETIT CHAMPAGNE (CHAMPAGNINO)"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

783-v.oct.31.

ACTA N.o 960

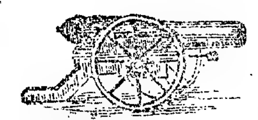
Con fecha 28 de Septiembre de 1911, los señores Bergdahl y del Campo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 39.a, 42.a, 56.a, 57.a, 59.a y 74.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

777-v.oct.30.

ACTA N.o 968



Con fecha 3 de Octubre de 1911, el señor Adelino García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DEL CAÑON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

786-v.oct.31.

ACTA N.o 982



Con fecha 12 de Octubre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio de los Santos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"NEDDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

782-v.oct.31.

ACTA N.o 959

Con fecha 28 de Septiembre de 1911, los señores Guillermo Auspitz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METROPOLIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

774-v.oct.30.

ACTA N.o 979

Con fecha 7 de Octubre del año 1911, el señor Valentín J. Tejada, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 23 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

841-v.nov.10.

ACTA N.o 972

Con fecha 6 de Octubre de 1911, el señor Enrique Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

785-v.oct.31.

ACTA N.o 978



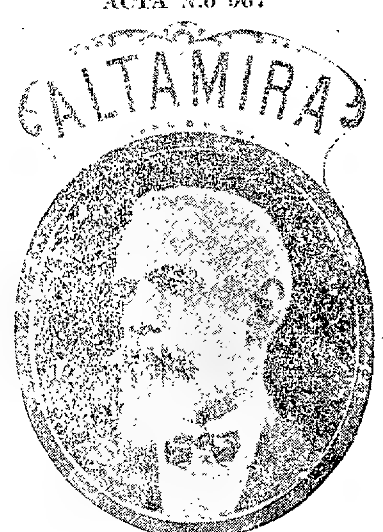
Con fecha 11 de Octubre de 1911, los señores José Patri y Cía., de Punta de Sayago (Villa del Cerro), han solicitado el registro de la marca:

"TERMINUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

778-v.oct.31.

ACTA N.o 967



Con fecha 29 de Septiembre de 1911, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

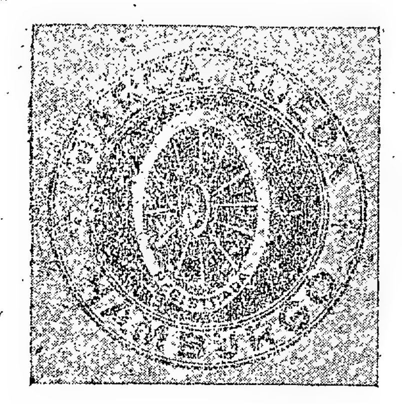
"ALTAMIRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

776-v.oct.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 973



Con fecha 6 de Octubre de 1911, el señor Enrique Ruete, apoderado del señor Hermann Ruete, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"RUEDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 9.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 31.a, 33.a, 36.a 38.a, 41.a. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

779-v.oct.31.

ACTA N.o 977



Con fecha 11 de Octubre de 1911, el señor Juan Benzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

775-v.oct.30.

ACTA N.o 984

Con fecha 12 de Octubre de 1911, los señores Hermann Kraib y C.o, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BULLOX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

796-v.nov.3.

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuesta por tercera y última vez para la provisión de los materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica de Río Negro (policial) en las cantidades y condiciones enumeradas en los dos primeros llamados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, lacradas y selladas, serán abiertas en el Despacho del Director General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 4 de Noviembre próximo, á las 3 y 30 p. m. — *La Secretaría.*

844-v.nov.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez y por el término de diez días para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de la red telefónica policial de Durazno, que no obtuvieron, en el primer llamado, el número de proponentes exigidos por las disposiciones en vigencia.

El detalle de los materiales referidos, así como el pliego de condiciones y demás instrucciones, lo hallarán los interesados en la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, todos los días hábiles, de 9 á 11 y 30 a. m. y de 2 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, que deben ser presentadas cerradas y lacradas en el sellado correspondiente, serán abiertas en esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Noviembre próximo á las 3 y 30 p. m. — *La Secretaría.*

843-v.nov3.

AVISO

Por disposición de la Dirección General, se hace saber que desde el 1.o de Enero de 1912, no serán válidos para el franqueo de la correspondencia, los sellos postales que todavía no se hayan retirado de la circulación y que pertenezcan á otras emisiones que no sea la de fecha 21 de Noviembre de 1910 (busto de Artigas y Alegoría) y la que comprende los sellos de tasa.

También serán retiradas de la circulación, en la misma fecha, las tarjetas epistolares emitidas antes de las actualmente en uso (19 de Junio de 1911-color lila).—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*La Secretaría.*

703-v.nov.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refección de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de ocho días para la ejecución de las obras de ampliación y refección en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (Villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

845-v.oct.31.

LLAMADO A LICITACION

Obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de vialidad en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia Municipal hasta el día 22 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

846-v.nov.22.

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería á efectuarse en el salón de actos públicos del edificio destinado á Facultades de Derecho, Comercio y Oficinas Centrales de la Universidad.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción del piso de madera de la platea y galerías del primero y segundo piso del salón de actos públicos del edificio destinado á Facultades de Derecho, Comercio y Ciencias Centrales de Derecho, Comercio y Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 8 de Noviembre del corriente año, á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazar las todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 17 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

806-v.nov.3.

LLAMADO A LICITACION

Trabajos á efectuarse en la ex Escuela Agrícola de Toledo, destinada á Establecimiento de Protección de Menores.

Llámase á licitación por el término de veinte días para los trabajos á efectuarse en la ex Escuela Agrícola de Toledo, destinada á Establecimiento de Protección de Menores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Noviembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 17 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

811-v.nov.6.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Subreceptoría de Dolores (Soriano).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la Subreceptoría de Dolores, en el Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Receptoría de Aduana de Mercedes.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Receptoría de Aduana, hasta el día 31 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Octubre 11 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

766-v.oct.31.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la Jefatura Política de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Rivera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura Política, hasta el día treinta del corriente, á las tres y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

754-v.oct.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una caballeriza en la Comisaría de la 1.a sección rural de San José

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de una caballeriza en la Comisaría de la 1.a sección rural de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día veintisiete del corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

746-v.oct.27.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar reparaciones en la máquina y cubierta del transporte "Maldonado".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1.30 á 5.30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Octubre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 18 de 1911.— *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

810-v.oct.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar reparaciones en la máquina y caldera y colocación de un aparato de remolque en el vapor "Lavalleja".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Ad-

ministración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles, de 1.30 á 5.30 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 27 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancia S. Ruiz*, Secretario.

788-v.oct.27.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giralde, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*

470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Pelfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Nacise Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*

194-v.oct.28

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días para la construcción de 21 nichos en el cementerio de esta ciudad, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra *á disposición de los* interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán presentarse en dicha oficina hasta el día 28 del corriente á las 10 a. m. en cuya fecha y hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazar todas.—Durazno, Octubre 13 de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 806-v.oct.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 111, y doña DOLORES JULIETA NAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 124a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

843-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los *interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LEOPOLDO MORENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia del Sacramento, domiciliado en la calle Ituzaingó número 162, y doña MARIA JOSEFA MASANES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Uruguay número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

843-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RAFAEL CARRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 135, y doña ROSA DENEGRI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

825-v.oct.27.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALIBIENE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 56, y doña ELENA GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

851-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONORATO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cortegada, provincia de Orense, domiciliado en la calle Piedras número 27, y doña PRECIOSA ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cortegada, provincia de Orense, domiciliada en la calle Maciel número 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien *por escrito ante esta oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

844-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANTON, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña EUGENIA PAULINA DUCASSE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

826-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BENEDICTO OTTONI, de 54 años de edad, de estado divorciado de doña Rosina Michel, de profesión industrial, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Solís número 22, y doña HERMINIA DE BARROS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Solís número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO* OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

827-v.oct.27.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE REAL DE AZUA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 202 y doña MARIA ANTONIETA PLATERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

856-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DENIS CUSSAC, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 203, y doña JUANA JULIANA BANFI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 841-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIBONATI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número-

ro 220, y doña CONCEPCION ALBAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

837-v.oct.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre de año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDEVILLE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 563, y doña AURORA BLANCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

844-v.oct.31.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tacuarí número 13, y doña MARIA MELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Tacuarí número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

838-v.oct.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIQUE, de 43 años de edad, de estado viudo de Carmen Lescano, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 166a, y doña CELIA FERREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vázquez número 166a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

858-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 43, y doña CATALINA COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

857-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CECILIO DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 272, y doña MARIA LEDESMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

859-v.nov.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROLDAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 10 y doña ROSA ACEVEDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

860-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORO EYRAS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 82, y doña MARIA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

840-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 2, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

828-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TIZON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 74, y doña CARMEN SEIJAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Minas número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

829-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAZCANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 95, y doña GREGORIA AGUSTINA ABELENDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

830-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GIORDANELLI, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Piedad número 34b, y doña LUISA LONÉ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

831-v.oct.27.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PREFUMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle 21 de Abril s|n., y doña AMELIA COSIMINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

861-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. CAPPOZZOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 340, y doña CATALINA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

845-v.oct.31.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GORDILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MANUELA SOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

847-v.nov.2.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAGANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en Maroñas, y doña EMA GAYULO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

846-v.nov.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REBOREDO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 340, y doña QUINTINA ELENA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

862-v.nov.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO DEFLORES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 99, y doña MARIA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
848-v.nov.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMARELLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Rocha núm. 180, y doña DOLORES POSE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Rocha núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
849-v.nov.2.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCORRO DORADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JOSEFINA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
845-v.oct.30.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO COLL, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 20, y doña NATIVIDAD ISABEL GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Sitio Grande número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
846-v.oct.30.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE JUAN ARBOIX, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n, y doña ROSA CORLETTO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
832-v.oct.27.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña PAULINA FORNARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
850-v.nov.2.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BUETE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 160, y doña ROSA MARGARITA BEHRENS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida José de Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
863-v.nov.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO GUERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 194, y doña ROSALIA RUDIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
847-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARIA FORTUNATO AROCENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipuzcoa, domiciliado en la calle Florida núm. 102 (1.a sección), y doña JOAQUINA ECHEVERRIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
842-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Betanzos (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Durazno núm. 460, y doña ESTER TERESA MONACO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
839-v.oct.27.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUBOUIX, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA SANTERO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Alba, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zaballa,* Oficial del Estado Civil.
833-v.oct.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BERTIZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 278, y doña JUANA IBARRA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Viccoria núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
855-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LAFFANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 651, y doña JOSEFINA GOTTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria núm. 519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
854-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO ARAUJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Scipione s|n., y doña FRANCISCA FALERIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Scipione s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
852-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mac-Eachen s|n, y doña SARA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
853-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE FERRANDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porvenir s|n., y doña MARIA DEVOTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porvenir s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
834-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBINO BUERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria, número 524, y doña MARIA MOTTET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
835-v.oct.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE E. LUTJOHANN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Brasil número 58, y doña CAROLINA TOPOLANSKI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

836-v.oct.27.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO GONDINES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Emilio Reus número 57, y doña DOLORES SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Emilio Reus número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

848-v.oct.30.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en La Teja, y doña DOLORES ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

864-v.nov.4.

En Montevideo, el día 18 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugues, nacido en Duero, domiciliado en Villa Colón, y doña AIDA ANGIOLINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Teja

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

849-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO AMESTOY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 14, y doña CATALINA BONOMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gledón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

850-v.oct.30.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMILO TROCHON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ANA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

865-v.nov.4.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CARRERA DE PEREZ OSORIO, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1911.—*Et-y G. Pereira*, Actuario.

805-v.oct. 27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados, de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ RIVAS, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 4 de 1911.—*Eloy J. Pereyra*, Actuario.

761-v.nov.12.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

482-v.nov.2

Juzgado L. Departamental de Colonia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á doña Mariana Fontana de Rossi y á sus hijos Arturo, José y María Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derechos en los autos sucesorios de don Pelegrino Rossi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Octubre 13 de 1911. —*Ramón Barbot*, Escribano Público.

795-v.oct.31.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere*, Actuario.

842-v.dic.23.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.

448-v.nov.30

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Micaela Pereira de Píriz, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza á don Ulpiano Rodríguez, viudo de doña Pilar Píriz, para que en la forma de derecho, comparezca, por sí ó por su menor hija, Micaela Rodríguez, á tomar la participación que le corresponde en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Rocha, Abril 28 de 1911. — *Juan Cendán*, Escribano.

823-v.nov.21.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

693-v.en.3.

EDICTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BALDOMERO CANO, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos en ella, á que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 21 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

652-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague, (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

253-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano.

436-v.nov.29.

EDICTO. JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Bilbao Calixto y María Dolores Gómez *ó los sucesores de los mismos*.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

222-v.nv.1.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz.

726-v.en.7.

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Jaime Lloveras (hijo), la casa de comercio de mi propiedad, establecida en la Barra de Santa Lucía, que gira en los ramos de hotel y almacen de comestibles y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*Román Viña.*

859-v.nov.27.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á los señores Dalmiro Martínez y Vicente Traco, mi casa de comercio denominada "Bar Escocés", situada en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 38. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1911. — *Manuel Pedronzo.* 847-v.nov17.

Venta de café y restaurant

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha prometido en venta al señor don Pompilio Añón, la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón de Juan Recalde y Cía., dedicada á la explotación del ramo de café y restaurant, con domicilio en la calle Maldonado núm. 541 esquina á la de Caiguá. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Juan Recalde y Cía.—Pompilio Añón.*

839-v.nov.16.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á los señores don Genaro Rey y don José Rey, la casa de comercio que en los ramos de carnicería y venta de verduras tengo establecida en la calle Ejido número 244a., esquina General Paz, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Ramón Bermúdez y Romay. — Genaro Rey. — José Rey.* 848-v.nov.17.

Venta de botica

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi establecimiento denominado "Farmacia Uruguaya" y que tengo establecido en la calle Constitución s|n., del pueblo de Migues, Departamento de Canelones. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando á mis acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, á la calle Canelones número 20, de esta ciudad, donde le serán satisfechas sus cuentas. — Montevideo, Octubre 23 de 1911. — *Enrique Mansueto.*

838-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de carruajes, giraba en esta ciudad bajo la razón social de De Nigris y Cardama, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Eduardo De Nigris.—En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, y á los efectos en ella indicados, se hace esta publicación.—Minas, Octubre 23 de 1911.—*Eduardo De Nigris.—Leonardo Cardama.* 834-v.nov.24.

Venta de panadería

Participo al público que vendí á don Pascual Urain la panadería que tenía en esta ciudad, calle Cerro Largo esquina Piedad, denominada "Continental Filipina", quedando todas las cuentas á mi cargo.—Montevideo, Octubre 22 de 1911.—*Manuel Gómez.* 854-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída y gira en esta plaza con la razón Juan Nicolini (hijo) y Compañía, en el ramo de zapatería, con establecimiento en la villa de la Unión, de este Departamento, calle 18 de Julio número 179, esquina á la de Agricultura. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativo de sus créditos á don Juan Nicolini en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Octubre 21 de 1911.—*Juan Nicolini. —José Airaldi.* 835-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura autorizada con fecha 18 del corriente por el escribano don Nicolás Bergadé, desde el 31 de Julio último ha sido disuelta la sociedad que en el pueblo Rodríguez (Departamento de San José), giraba bajo la razón de Lorenzo Nolí y Compañía, quedando separado de dicha firma el socio don José C. Gallo y á cargo del activo y pasivo social don Lorenzo Nolí.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*Lorenzo Nolí y Compañía.* 828-v.nov.22.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Id. de 2.o grado de la íd. íd.		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10...	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1912
1.°	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. [illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.°	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.°	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.°	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	1.° de Marzo de 1912
		ROCHA		
	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Octubre de 1911
1.°	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.° de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. [illegible]	Pajas Blancas	[illegible]	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33.	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 35..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5..	Rincón de Ríos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2..	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
3.º	2.o grado núm. 3	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.º	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 5...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	21 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ourupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
3.º	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sopas	M.	21 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 28..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Porteño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sacra	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 32..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Maufas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 2...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 747-pmte.1016.

Al comercio y al público

Se hace saber que por ante el escribano Bismark Suárez, don Juan Inchauspe ha prometido vender á don Arturo Corrales el comercio que giraba bajo su firma con café, billar y despacho de bebidas, establecido en la villa del Cerro, calle Grecia y Martori. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para satisfacerlos dentro de treinta días, pues vencido ese término queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*Juan Inchauspe.—Arturo Corrales.*

860-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general y al comercio en particular, que por escritura otorgada con fecha 19 del corriente mes, ante el escribano Fernando J. Díaz, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Enrique Acquarone y Compañía y con la denominación de "La Asfaltadora Uruguaya", giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores don Enrique Acquarone y don Abelardo Granaroli, quiénes continuarán la misma sociedad, bajo idéntica firma y denominación. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*E. Acquarone.—Abelardo Granaroli.—José A. Lena.* 832-v.nov.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber: Que por escritura otergada ante el escribano don Eduardo Moreno ha quedado disuelta la sociedad comercial que ha girado en San Juan (Departamento de Colonia), bajo la firma de Juan Martín y hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los socios Juan y Alfonso Martín. En su consecuencia, los acreedores de la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha á los efectos de derecho.—San Juan (Departamento de Colonia), Octubre 20 de 1911.—*Juan Martín y hermanos.* 821-v.nov.13.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por escritura que con esta fecha pasó ante el escribano don Conrado Sáez he vendido á don Antonio Pasquali mi taller de herrería sito en la calle Andes núm. 150, denominado "Taller de Herrería del Sud". Los acreedores y quienes se consideren con derecho deberán concurrir dentro del plazo al mimo local, con los recaudos correspondientes.—Montevideo, Octubre 19 de 1911.—*Domingo Delorenzo.—Antonio Pasquali.* 831-v.nov.16.

Al público

Habiendo ofrecido vender á don Ricardo Longres y Hno., mi carnicería calle Sierra número 195 g, lo hago saber á todo el que se considere acreedor, para que con arreglo á la ley, se presente dentro de treinta días con el justificativo de su crédito.—Montevideo, Octubre 19 de 1911.—*José Lorenzo.*

819-v.nov.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Martínez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Brandzen número 67, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que

fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1911.—*Félix Vázquez.* 818-v.nov.13.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de los señores Ferragut y Viñas el despacho de bebidas y billar de mi propiedad sito en la calle 25 de Agosto número 266. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo Octubre 18 de 1911. — *José Torterolo.* 825-v.nov.14.

Venta de fábrica

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno con fecha 30 de Septiembre último, ha sido vendida á don Luis Maurette la fábrica silico-calcárea, establecida en el Caño, jurisdicción de la ciudad de la Colonia y de propiedad de don Federico Paullier, quedando el activo y pasivo de la expresada fábrica á cargo del señor Maurette, todo de acuerdo con lo establecido en la citada escritura. En su consecuencia, los señores acreedores de la expresada fábrica deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde hoy, á los efectos de derecho.—Colonia, Octubre 18 de 1911.—*Federico Paullier.* 822-v.nov.13.

Al público en general

Participo al público en general que por escritura autorizada hoy ante el escribano don Andrés De Grossi, he prometido vender un aparato cinematográfico al señor Ramón S. Olaquiaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago el presente fijando como domicilio legal la casa comercial de don Pedro Bozzolo establecida en Montevideo, calle Médanos núm. 70.—Florida, Octubre 18 de 1911.—*Vicente Cedrés* (hijo). 815-v.nov.19.

Venta de carnicería

Teniendo comprometido vender á los señores Luis Alario y Francisco Frattini el negocio de carnicería establecido en la calle Lavalleja número 62 esquina Yaro, convocamos á nuestros acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy comparezcan á arreglar el importe de sus haberes.—Montevideo, Octubre 18 de 1911.—*Hilario Véscovi.*—*Diodoro Véscovi.* 817-v.nov.13.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Carlos W. Solsona mi casa de comercio que tengo establecida en el paraje denominado "Vichadero" (Departamento de Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Vichadero, Octubre 17 de 1911.—*Carlos M. Broggio.* 836-v.nov.16.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público que con fecha 14 del corriente y por escritura otorgada ante el escribano don Zoilo Desimone, he prometido vender á don Zacarías Castigglia mi casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas situada en el pueblo de San Bautista, 12.a sección del Departamento de Canelones. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Bautista, Octubre 17 de 1911.—*Mateo Maidá.* — *Zacarías Castigglia.* 809-v.nov.13.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que en representación de la sucesión de Antonio L. Méndez, he prometido vender al señor Luis Castagnino Gardone la casa de comercio que en el ramo de tienda y anexos tiene establecida en la calle Soriano número 115 esquina Arapey. Hago esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo Octubre 15 de 1911.—*Antolín R. Lasús.*—*Luis Castagnino Gardone.* 804-v.nov.9.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro José Saralegui he vendido á los señores Juan Guglielmelli y Diego Fernández el negocio de calzado conocido por Zapatería de la Marina, sito en la calle Pérez Castellanos números 57 y 59. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, pudiendo los acreedores pasar en ese plazo por el negocio citado para hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*Francisco Lafrozia.* 802-v.nov.16.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Berro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Caiandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Cheno Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Driadewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Gandiuglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lanes José M.
Luis Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lasoque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguirre
Bordabehere Sieles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.

Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmont Goicoechea Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunst Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapperi y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Fardone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Here Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Gallinberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Sécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Serivánico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sanli y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magín Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Mariächal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Maillada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González
Ergasto P. Seijas

Montevideo, Octubre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

711-perm.1016.

Venta de taller de joyería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Enrique Racovsky y Luis Bruzzone mi taller de joyería situado en la calle San José número 27. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1911. — *Fortunato de Ferrari.*
799-v.nov.8.

Venta de despacho de bebidas y billar

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don José Cocino (hijo), la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle Libertad esquina San Ramón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —La Paz, Octubre 14 de 1911. — *Ruperto Baccini.*
800-v.nov.16.

Venta de almacén, tienda y ferretería

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Benia y Rebollo, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y ferretería, establecida en Cepón Alto (Departamento de Rivera), que gira bajo la razón social de Fontes y Nicolini.—Rivera, 13 de Octubre de 1911.—*Fontes y Nicolini.*
791-v.nov.7.

Venta sin efecto

Declaramos que ha quedado nulo el compromiso de compra venta de la casa de comercio situada en la calle Yi número 212, de J. Sarmiento y Cía.— Montevideo, Octubre 13 de 1911. — *J. Sarmiento y Cía.* — *Costas y Tomé.*
794-v.nov.7.

Al comercio

Participo que he vendido á don Bernardo Lasaga el café y billar de mi propiedad establecido en la calle Paysandú núm. 219 esquina Avenida de La Paz. El que tenga alguna cuenta que presentar debe efectuarlo dentro del término de treinta días improrrogables.—Montevideo, Octubre 13 de 1911.—*Juan Imperiale.*
771-v.nov.6.

Venta de baar y billar

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á favor de don Angel Tommasino el establecimiento comercial que para despacho de bebidas y salón de billar tengo en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia, denominado "Baar. Libertad". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. —Montevideo, Octubre 12 de 1911. — *Emilio Ricco.*
787-v.nov.14.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de 3 de Abril del corriente año autorizada por el escribano don Demetrio Ruy, se disolvió la sociedad existente en esta plaza en el ramo de aserradero, entre don Alfredo Mariño y don José A. Fontela, formándose por ese mismo instrumento nueva sociedad entre don José Mariño y el citado señor Fontela, quedando todo el activo y pasivo de la nueva sociedad. Y á los efectos prevenidos por la ley de la materia se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 12 de 1911.—*José Mariño.*—*Alfredo Mariño.*
769-v.nov.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos desistido de formar la sociedad anunciada por avisos publicados en fecha 9 del corriente. En lugar de aquella operación, don Rafael Celli promete vender á don Agustín N. Dodera su casa de comercio denominada "Gran Casa Celli", establecida en esta ciudad, calle Convención números 162 al 164. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben, á los efectos de la que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, ocurrir á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Rafael Celli.*—*Agustín N. Dodera.*
752-v.nov.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Héctor Fontana la mitad que tengo y represento en la casa que en el ramo de botica está establecida en la casa calle Sierra núm. 28 denominada "Farmacia Pasteur". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación con el fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días para satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.— *Gaspar X. de Mello.*
798-v.nov.8.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo establecido por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido á don Carlos Luciano el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 202, donde podrán concurrir los interesados á los efectos pertinentes. El pasivo del referido comercio queda á cargo del firmante. — Montevideo, Octubre 11 de 1911. — *Eulogio Vallejo.*
765-v.nov.6.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Goyanes las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verdura tenía establecida en la calle Pampa número 155, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.— *Marcelino Méndez.*
768-v.nov.6.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy, he prometido vender á don Francisco Beade el taller de sombrerería establecido en la calle General Liniers números 182 y 184. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Miguel Rovirola.*—*Francisco Beade.*
770-v.nov.6.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Antonio Cauta y don Vicente Rebarter, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en esta ciudad, calle Panamá número 24 debiendo todos los que tengan cuentas á cobrar ó algo que reclamar, presentarse dentro del término de treinta días á contar desde hoy.—Montevideo, Octubre 11 de 1911.—*Juan J. Barbé.*
763-v.nov.12.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que con esta fecha hemos vendido las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de ferretería y pinturería tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio esquina Daymán, á los señores Della Valle Hnos. y Compañía, quedando á nuestro cargo los créditos y todo el pasivo de la misma. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, citando á nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1911.—*Juan Bonomi y Compañía.*
764-v.nov.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con el decreto de ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos resuelto vender á los señores Leonardo Ubillo y Cía., nuestra casa de negocio en los ramos de zapatería y talabartería que gira en esta plaza bajo la razón social de Centurión hermanos y exhortamos á nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Octubre 10 de 1911.—*Centurión hermanos.*
855-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano público don Polidoro Pereira y Alvariza, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba en este paraje bajo la firma de Pérez y Martínez, separándose de ella el socio don Juan Martínez y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Cosme Pérez.— Godoy, Octubre 10 de 1911.—*Juan Martínez.*—*Cosme Pérez.*
833-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha ante el escribano don Juan T. Mengotti, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta República bajo la firma de Ache hermanos, quedando el señor Juan Ache con todo el activo y pasivo de la casa de comercio del pueblo de Lazcano, del Departamento de Rocha y los señores Badí é Isidro Ache, en las mismas comisiones, con la casa de esta ciudad, calle Juan Lindolfo Cuestas número 38. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Juan Ache.* —*Badí Ache.*—Por poder de Isidro Ache: *Badí Ache.*
751-v.nov.10.

Al comercio

Participamos al comercio haber celebrado ante el escribano público señor Manuel Cendoya, un contrato de sociedad para explotar el negocio de tienda, almacén y ferretería en la villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), que perteneció á don Vicente Dellaché, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la misma, girando en lo sucesivo bajo el rubro de Dellaché y González.—Montevideo, Octubre 9 de 1911.—*Vicente Dellaché.*—*Leandro González* (hijo).
748-v.nov.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de Fábrica de Caramelos "La Colmena" giraba en esta plaza bajo la razón social de Ravera y Figari, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Eduardo Ravera. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 8 de 1911.—*Eduardo Ravera.*—*Juan C. Figari.*
813-v.nov.13.

Al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos que en ella indica participamos al comercio en general, que por escritura otorgada el 8 del corriente por el escribano señor Isidoro Lema (hijo), ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Guillermo y Martín Arregui, á la vez, queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de Arregui Zavala Hnos. y López, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida.—Trinidad, Octubre 8 de 1911.*Guillermo Arregui.* *Zavala.*—*Martín Arregui* *Zavala.*—*Ubaldino López.*
762-v.nov.12.

Almacén y juguetería vendida

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Juan Ruiz Fernández, nuestra casa de comercio sita en la calle La Paz número 6 esquina Médanos, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 8 de 1911.—*Pérez y López.*
739-v.oct.31.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público en general y á mi clientela en particular que con esta fecha he vendido á don Arturo Prestinari, la casa de cambio y venta de lotería que tengo establecida en

la calle Río Negro núm. 14. Las personas que tengan derecho á reclamos deberán presentarse en la calle Río Negro núm. 18, en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderé ningún reclamo.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Juan C. Pérez.*
744-v.oct.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Francisco Giffuni la peluquería de mi propiedad situada en la calle Andrés número 132. En consecuencia los que se consideren acreedores del referido comercio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de los 30 días en la misma casa.—Montevideo, Octubre 7 de 1911.—*Domingo Risoli.*
737-v.oct.31.

Al comercio y al público

Los suscriptos hacen saber que por escritura otorgada en Fraile Muerto, Paso de Tía Lucía (6.a sección del Departamento de Cerro Largo), en 4 de Octubre del corriente año, por ante el escribano doctor don Guillermo Moratorio y Palomeque, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en ese lugar bajo la razón social de González é hijos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los firmantes, que han constituído nueva sociedad bajo la razón social de González hermanos, por escritura otorgada en el mismo lugar, ante el mismo escribano y con fecha 7 del presente mes y año, lo que hacemos público á todos los efectos que hubiere lugar por derecho.—Fraile Muerto, Octubre 7 de 1911.—*González hermanos.*
837-v.nov.16

Disolución y formación de sociedad

De común acuerdo, por vencimiento del término de su contrato, ha quedado disuelta la sociedad Repetto, Vega y Cía., de este comercio y bajo la misma firma, se ha constituído nueva, la que tomó á su cargo el activo y pasivo de aquélla, todo de acuerdo con las escrituras respectivas pasadas ante el escribano Juan A. Pereiró con fecha 4 del corriente, lo que se hace público á los efectos de las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 7 de 1911 —*Repetto, Vega y Cía.*
731-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio establecida en la calle Agraciada números 42 y 46, en el ramo de café, comidas y billar, al señor don José de Luca, según promesa de compra venta que hemos firmado con fecha 3 del corriente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 sobre venta de establecimientos comerciales citamos á todos los que se consideren con algún derecho á la referida casa de comercio, para que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, en el antedicho domicilio, con los justificativos de sus créditos, pasado cuyo término no se oirá reclamo alguno, quedando por lo tanto el comprador exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 7 de 1911. — *Eduardo Monzeglio —César Monzeglio. — José de Luca.*
730-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas fué disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Raffo y hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Inocencio y Juan Raffo.—Montevideo, Octubre 6 de 1911.—*Antonio Raffo. — Inocencio Raffo.—Juan Raffo.*
736-v.oct.31.

Al comercio

Participamos al público y al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Espasandín, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Ramón Espasandín. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *Fernández y Espasandín.*
727-v.v.oct.30

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Castro y Cía., la casa de bicicletas, de máquinas y mercería, sita en la calle Yaguarón número 82a. esquina Asunción, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1911. — *André Rodríguez.*
729-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Santos A. Gómez, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "García y Bacardaz" giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Lucas Bacardaz. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—San Fructuoso, Octubre 5 de 1911. —*José García y Vidal.—Lucas Bacardaz.*
756-v.nov.11.

Sociedad disuelta

Hoy, ante el escribano Pedro Moretti, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en el ramo de carnicería, fiambrería, en la Avenida General Flores esquina Cuñapirú, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rolando.—Montevideo, 5 de Octubre de 1911.—*Domingo Rolando.—Francisco Rolando.*
720-v.ct28.

Al público y al comercio

Por el presente se hace saber que de acuerdo con la conciliación celebrada ante el señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, hemos disuelto completamente la sociedad que en el ramo de herrería y fábrica de rodados giraba en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 549, bajo la razón social de Martín Salaverry y Pedro Carrera, quedando á cargo de dicho establecimiento, como único y exclusivo dueño, así como del activo y pasivo de la misma, el socio Martín Salaverry, lo que se hace saber á los efectos legales. — Maroñas, Octubre 4 de 1911. — *Martín Salaverry. — Pedro Carrera.*
735-v.nov.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Ferraro Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 4 de 1911.—*Antonio Chinchurreta.*
715-v.oct28.

Venta de casa de comercio

Comunico al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á la firma "Irisarri y Melo" la casa de comercio de mi finado esposo don Martín Tellechea, ubicada en Cuchilla de San José, de este departamento.—Paysandú, Octubre 4 de 1911. —Por la sucesión del causante: *Josefa V. de Tellechea.*
713-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de "Martínez y Huertas", en el ramo de café y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el expresado señor Martínez. — Montevideo, 3 de Octubre de 1911 — *Martínez y Huertas.*
712-v.nov.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio R. González el café, restaurant y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 166, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 3 de 1911. — *Pedro Hermida.*
714-v.oct.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Carlos Grau la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de La Paz (5.a sección del Departamento de Canelones), en la calle Progreso esquina Artes, hoy Artigas, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles abonadas.—Montevideo, Octubre 3 de 1911.—*Rosa M. de Daneri.*
705-v.nov.4.

Venta de fotografía

Habiendo vendido á don Juan Rey ante el Escribano don Julio Sienra mi establecimiento de fotografía situado en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 228, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes con esa fotografía, que pueden pasar por dicho establecimiento, dentro le treinta días, á cobrar sus créditos, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 2 de 1911. —*Lorenzo Falco.*
728-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que en razón de haber prometido vender al señor Juan Basso la parte que á mí me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Basso, Pereira y Saettone, la que se dedica á la horticultura, teniendo al efecto el establecimiento en Peñarol, de este departamento, dicha sociedad será disuelta de común acuerdo. El activo y pasivo quedará á cargo de los señores Juan Basso y José Saettone. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Bernardo Thomaz Pereira—Juan M. Basso —José Saettone.*
710-v.oct.27.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en particular, que he quedado con el activo y pasivo de la casa de comercio establecida en Guayabos (5.a sección del Departamento de Salto), que giraba bajo la razón social de "Pablo M. da Cunda y Compañía".—San Fructuoso, 1.o de Octubre de 1911. —*Pablo M. da Cunda.—Giosué Castelli.*
719-v.nov.6.

Venta de casa de comercio

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Orlando L. Roselló, las existencias que teníamos en nuestra casa de comercio situada en la Capilla de Farruco (7.a sección del Departamento del Durazno). En virtud de esto y atendiendo á la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación por el término de treinta días á los fines que mejor hubiere lugar.—Capilla de Farruco, 30 de Septiembre de 1911. — *Sucesión de Germán F. Roselló.*
704-v.nov.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rial y Cía., en la casa de negocio que tienen en el ramo de fonda y posada sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, haciéndose cargo del activo y pasivo don Máximo Rial. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.—*Máximo Rial.*
685-v.nov.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Isaguirri, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Continuación Agraciada número 218 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que se presenten en el plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Cumbrado Rodríguez.*
665-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que la casa comercial que bajo la razón social de Pablo Petraglia y Pérez, gira en esta villa en los ramos de peluquería con artículos de perfumería y tienda, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Petraglia. De acuerdo con lo preceptuado en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde la fecha.—San Ramón, Septiembre 27 de 1911.—*Petraglia y Pérez.*
664-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo al público que he resuelto vender á la señora Mary Maley Ouvré de Montlun, la casa de pensiones de mi propiedad sita en esta ciudad calle Rincón número 223 denominada "Pensión de Liniers". En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación citando á todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiéndoles que pasado ese plazo la compradora quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Angela Taniere, llamada de Liniers.*
668-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sierra, el 20 del corriente mes y año, he vendido á don Leonardo Martínez, la parte que me correspondía en el negocio denominado "Fonda Ferrolana", establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 192. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que dentro del plazo de 30 días, se presentan á dicho negocio los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Nicolás López.*
706-v.nov.4.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada el 14 del corriente mes y año ante el escribano José V. Nogueira, he prometido venderle á la firma "Rogelio González y Cía." todo el activo con las existencias, útiles y demás enseres de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tengo establecida en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Colonia, con exclusión del pasivo y cuentas á cobrar. Por consiguiente llamo á todos los que se consideren con algún derecho á esos bienes, para que se presenten con los comprobantes dentro del término de treinta días con el fin de arreglar cuentas.—Durazno, Septiembre 22 de 1911.—*Adolfo Celiberti Arteaga.*

807-v.nov.18.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que por escritura que autorizó el señor escribano don Enrique Sasso, en el paso de las Toscas del arroyo Caraguatá, 8 a sección del Departamento de Tacuarembó, día 19 del corriente mes y año, quedó definitivamente liquidada mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, acopio de frutos y demás anexos, titulada Baratillo Nuevo, que giraba bajo mi firma, en el referido paraje, y de la que era gerente el señor Joaquín Escudero el que quedó separado de la referida casa. Los que se consideren acreedores á la casa referida deben presentarse con sus cuentas en mi domicilio en esta ciudad, calle San José 239, dentro de treinta días á contar del 10 de Octubre próximo. —Montevideo, Septiembre 20 de 1911. — *Joaquín Nieves Alvez.*

728-v.nov.7.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus crééditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.*

484-v.nov.5.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232